

ESTERIOR.

MEJICO.

DEFENSA DEL GENERAL SANTANA DIRIGIDA EN GRAN JURADO DE LAS CÁMARA MEJICANAS.

Excmos. Sres: Arrastrado a un juicio, es preciso que yo hable, que me defienda. Mis palabras no pueden ser gratas á todos: lo proveo y procuré evitarlo. Este fue uno de los mas instantes motivos por que pedí al congreso me permitiera salir del país. No lo ha querido, y es ya una necesidad en mí el hablar.

Cierto es que ayer todavía me miraba sentado por el voto de mis compatriotas en la silla presidencial, y que hoy, arrojado de ella, me encuentro sumido en una prisión: cierto es que á esta catástrofe ha precedido una revolución en que los ánimos enconados por la irración que la guerra civil enciende, no han perdonado medio de producir contra mí preocupaciones de todo género, y que, en fin, se ha conducido al punto de mostrar contra mí nombre el odio, contra mis hijos el encarnizamiento; pero pasó, me lionso de ello, es ver que que estroviaba la razón; y si en las plazas y en las calles han cesado el tumulto y la grilla, es imposible que hoy conviniere ni turbarian la paz y el reposo, y la templada cordura que reinan en este sagrado recinto.

Puede el incauto pueblo enredarse con la calumnia. A los miembros de las augustas cámaras no es posible seducirlos así: colocados en una esfera muy superior á las tempestades políticas, conocen bien cómo se forman sus rayos, como se combinan las corrientes eléctricas que los hacen estrallar. Ellos saben muy bien que en donde quiera la patria me ha encontrado siempre pronto á su defensa: que por su santa causa he esgrimido la espada contra el español, contra el americano, contra el francés; que la nación habido por mí libio y desapareció un trono; que el despotismo me ha brindado la copa de sus halagos, y yo mismo la he hecho pedazos: que he sido el alma del pueblo porque en su pro he cometido errores, errores que hoy se llaman crímenes: que he sido objeto de las mas vivas aclamaciones de la multitud y la he refrenado, salvando sus víctimas, y entre ellas á la iglesia mejicana, huérfana y despojada: que el poder omnívoto con que la ilimitada confianza de la nación alguna vez abrumó mis débiles hombros, disto tanto de la tiranía, como de la templanza la ira, que si hoy la patria tiene instituciones y un gran jurado ante el que llama á responder de sus acciones al elegido de los pueblos para regir sus destinos, débelo á esa tiranía que depuse y que huyendo de ella fue á mi hogar doméstico á turbar mi tranquila vida, la voluntad suprema que me llamaba de Méjico al poder.

En mi casa escuché el grito revolucionario de Jalisco: fui preciso obedecer al gobierno y marchar á socorrerlo. Tronó luego otra revolución en Méjico, y sin que pueda todavía acordar con la explicación de ese fenómeno, me vi depuesto del supremo poder ejecutivo, tratado como revolucionario, preso y sujeto de los rigores de un asistio. Los sabios miembros de ámbas cámaras conocen asimismo estos sucesos, y puede serles fácil explicar sus causas. Tienen no menos el conocimiento de mi ponderada riqueza. Saben que veinte años hace que compré una posesion de campo, donde largo tiempo he vivido con la economía que produce vivir fuera de las ciudades, de su hijo y de sus costosos pasatiempos, á la vista de sus propios intereses, y que en aquel periodo es preciso que haya tenido aumentos naturales, además de los que por compras de tierras he podido proporcionarme gradual y paulatinamente, con la suma de cosa de 500,000 pesos que en ocho años que he sido en diversas veces presidente de la república he obtenido de sueldos, y con la de 6,000 pesos anuales que, como general de división, se me han pagado en las que he estado desempeñando el gobierno; y saben muy bien que sea cual fuere la exageración que hace subir á millones mi fortuna, ella no excede de las cantidades insumadas de que honradamente he podido disponer.

Ocupado en la última época de mi gobierno desde 1841 en el proyecto de una guerra justa, necesaria, indispensable, no solo para la felicidad de la nación, sino aun para la conservación de su ser político, no fue levantar soldados é imponer gabelas, única ocupacion de todo gobierno en épocas de guerra, lo que mi administración hizo. La educacion primaria, la recta administración de justicia, la apertura de caminos nuevos, la recomposicion de los antiguos, la ereccion de monumentos públicos, el arreglo y arancel de las aduanas marítimas, la minería, el comercio, la industria, las artes, todo lo que puede hacer grande y feliz á un país, todo se emprendió, á todo el gobierno provisional estendió su mano, sin que sus agentes fuesen elegidos en determinada comunión política, sin que á las ideas moderadas de todas ellas se dejase de dar acogida.

La vida pública es notoria; y si todos y cada uno de sus actos fueran hoy el objeto de la discusion del gran jurado, me glorificaría su íntegra probidad.

Pero hoy solo, segregándose de toda mi existencia consagrada al bien público algunos momentos, se traen ante el gran jurado como un patentes funesto en lo interrum-pida página de mi consagracion á la patria. Pesa hoy solo sobre el ciudadano cuyo nombre es lo primero que se lee en la carta constitucional el anatema público, porque se le acusa de traicion al sistema republicano representativo popular, ¡al que proclamó el primero la república! ¡al que depuso su omnívoto poder ante el Congreso que ¡salvo! ¡al hijo del pueblo! ¡al que el pueblo mismo á la cabeza de la nación! ¡E! es el crimen sobre que el gran jurado va á pronunciar. Basta para que una causa se forme que las acciones del acusado sean ambiguas: que ellas produzcan siquiera la duda de si se trata de un delito ó de una falta; que se encuentren á los hechos que se alegan contra la política, en el caso de los hechos que, la evidencia es la única que debe detener al jurado y arrancarle una absolucion: absolucion que equivale á declarar que no hay el menor ápice de duda sobre la inocencia del acusado; que evidentemente, ó los hechos que se le imputan no son criminales, ó no debe ser responsable de ellos.

Pues bien: los hechos que se me imputan, es de toda evidencia que no forman esencialmente el crimen de traicion contra el sistema republicano, representativo popular, consagrado en el artículo primero de las bases orgánicas, como la expresion del voto nacional, acerca de su forma de gobierno; y siendo tal el grado de certidumbre que pasa á evidencia, es imposible que vacile un momento en declararla.

Yo podía decir á los miembros de este gran jurado: vosotros, conforme á las leyes preexistentes, á las leyes que mi dictadura dejó siempre en vigor, no valeis como testigos en este proceso, porque se va en él á decidir por parte de quien se habla la justicia, si de vosotros que me habeis derribado del poder, ó del que se resistió á la revolución que dió ese resultado, y así, se trata cuando menos tanto de vuestra causa, como de la mia. Vosotros no podéis ser ni testigos en este proceso, porque el enemigo no puede serlo, y vosotros os habeis gloriado de serlo: como de un título de honor á la gratitud nacional. Me habeis insultado en vuestras discusiones: os habeis ligado con los que me combatian con las armas en la mano y habeis por fin, al condenarme á una prision, elevado al ciclo acciones de gracias por mi infortunio, como si os hubiera libertado de una calamidad. No podéis, pues, ser ni testigos; ¡Podreis ser mis jueces! Tengo el derecho de ser testigo de decirlo, y no lo diré, porque la fuerza de la verdad hizo caer de las manos de César la sentencia ya escrita de su enemigo, porque al juzgar este proceso se tomará en imparcial un enemigo solo escuchando; y porque en fin, si mis jueces son mis enemigos tambien son mejicanos.

El gran jurado de ámbas cámaras va á juzgarme. De este hecho se deduce que, fuera de todo género de duda, va á juzgarse por hechos que pasaron mientras era yo el presidente de la república. ¿Cuándo he dejado de serlo? Yo mismo no estoy cierto de ello. ¿Será cuando el Congreso me otorgó su licencia para separarme del ejecutivo? Una licencia en una deposicion, ni es la aduision de una renuncia sino de su separacion. ¿Será cuando el gobierno me confió las armas para separar una revolución que estalló en Jalisco? Esa confianza del gobierno no puede ser una destitucion. ¿Será cuando la cámara de diputados eligió en gran jurado declaró que debía formarse causa al ministro que me

colocó á la cabeza del ejército? Contra el ministro acusado no declara la justicia que sea culpado. Si lo fuere, no lo será de traicion; y si ese ministro es traidor, su causa no es la mia; su proceso no puede abrazar una sentencia de destitucion contra mí. ¿Será cuando arresté en Querétaro á los funcionarios cómplices del rebelde que apareció en Jalisco? Ese crimen, si lo es, va hoy á juzgarse, y el juicio de hoy no ha podido sentenciarse ayer. ¿Será cuando recibí el famoso decreto de 29 de noviembre, cambiando de oficio manifesté mi aprobacion de un hecho ya inventado, ya consumado, cuando un gobierno para mí desconocido, hijo de una revolución me mandaba separar del ejército y poner mi cabeza en el tajo que la revolución misma acababa de levantar? Entonces se cometió el supuesto crimen; no se pronunció la sentencia: entonces la revolución, no la justicia, dictaba órdenes; no escribía sentencias. ¿Será cuando el ejército ratificó su obediencia á la Constitución? Ya que nosa virtuoso ese hecho, evidentemente no es una traicion, y mucho menos puede envolver la pena del delito. ¿Será cuando el Congreso desconoció mis actos como presidente de la república? Si ese decreto es la ratificación del artículo constitucional que separa de sus funciones al presidente que manda las armas, no puede haberme quitado el carácter ni las prerrogativas de tal; y si ese decreto fuera una sentencia de destitucion, seria un atentado contra la Constitución, una usurpacion del poder judicial, que no podría surtir efecto legal ninguno, y serviría tan solo para mostrar el espíritu de encono que estraviaba á sus autores. ¿Será acaso cuando... no hay que cansarse ni separacion de la silla presidencial es un hecho consumado por la revolución, y seria tan difícil fijar sus fenómenos, como imposible quereres explicar por medio de las inmutables reglas del orden y de la ley.

Y ese decreto de 17 de diciembre puede muy bien no haber sido en el ánimo de sus autores la sentencia de destitucion fulminada contra mí; sin embargo, parece que la inteligencia que generalmente se le ha dado es esa. Ese decreto es, cuando menos, la declaracion de haber lugar á la formacion de causa al presidente sublevado contra el orden constitucional: es el término dado en 17 de diciembre de 1844 a una sesion del gran jurado habida hoy 24 de febrero de 1845.

Cuando son en Jalisco la hora de la discordia me hallaba separado del poder. Mis enemigos me atribuyen una ansia de mando que me es imposible desmentir; que mis hechos desmenten, y sin parar en ellos la vista, la imputacion renace y se reproduce sin cesar; ¿qué conseguirá contradiciéndola hoy de palabra? El gobierno accedió á mi pensando que la marcha de un respetable cuerpo de tropas que avanzará bajo mis órdenes, y la influencia que mis antiguos servicios y mi posicion de entonces pudieran dar; me; desaparecerían aquella nube, serenando la cargada atmósfera. No me tocaba mas que obedecer, y lo hice.

Pero el grito de Jalisco era solo el eco de los directores de la revolución que se hallaban en el poder, que habian logrado penetrar hasta el sagrado recinto de la ley, donde todos los dias se forjaban armas tanto mas poderosas, que las que los revolucionarios de Jalisco empuñaban, cuanto era mas respetable el lugar de que salian, y mas fácil y segura su penetracion en los pechos ya predisuestos de los mejicanos. Desde allí volaban á toda la república las incendiarias chispas que vomitaban en sus discursos los entonces mal encubiertos protectores de la revolución, que teniendo acaso, que el objeto del gobierno podría alcanzar efectivamente con mi marcha hacia el interior, procuraron impedir inspirando á los pueblos la certeza que la ley no daba. ni ellos mismos podian tener á cerca de la ilegitimidad de mi mando, porque separado de las funciones del ejecutivo, y con las cuales, y no con el nombre de presidente de la república, hace la ley incompatible el mando del ejército, no podía haber obstáculos para que yo le obedeciera; y á los que sinceramente desearan la tranquilidad del país, no podía ocultárseles que aun en el caso de que el texto fuera dudoso, el bien público resolvía la duda en sentido contrario á los intereses de la revolución.

Fue acusado el ministro que firmó el orden, poniendo bajo mi mando el ejército. Este prosiguió su marcha. Objeto de las iras de todos los que pretendian turbar el sosiego público, envuelto en una nube de calumnias, llamado á juicio del pueblo por la imprenta, amenazado con el puñal de Bruto por los papeles oficiales, dignos así de la revolución: quise callarlas aun, quise templar sus odios y unir al rededor del gobierno las voluntades de sus enemigos. ¡Vano intento! Si el día en que algunos miembros de ambas cámaras se reunieron en la ciudad de Guadalupe á espermene sus quejas y sus agravios, con el soplo de la Omnipotencia me hubiera sido dado desmitir aquellos y anular estos, no por eso la revolución hubiera detenido sus pasos: ruina estaba decretada. Creí posible alanzar una tregua de pocos dias en la guerra parlamentaria; mas lo que se queria como único medio de otorgarla, era el triunfo de los sublevados; y si podian conseguirlo, como lo consiguieron de la fortuna, el primer magistrado de la república no debía proclamarlo.

Uníonose para obtenerlo á las armas de Jalisco, los votos de muchas asambleas departamentales, que iniciaron el plan del gefe rebelde, como proyecto de ley. En el Congreso fueron acogidas con entusiasmo esas iniciativas, y los baldones y demuestras contra mí, en que todas se apoyaban, se difundieron á los pueblos por el conducto de sus actas. Todavía entonces se llamaba revolucionario el grito de Jalisco; pero por una abstraccion singular, se separaba la revolución de las asambleas que la prohibieron; y al plan de Jalisco dábale el nombre de revolucionario, y á ese mismo plan, proclamado en solemnes y auténticos documentos por las asambleas, se apelaba iniciativa, porque si hubiera sido escandaloso que el Congreso discutiera un proyecto de sublevacion, el ocuparse de la iniciativa de las asambleas, olvidándose con estudio que era el mismo plan que con las armas en la mano pretendian arrancar del poder legislativo los militares de Jalisco, se escribía con la ley. Á los ojos poco perspicaces de los pueblos; y esta sutileza se hacía pasar como una verdad demostrada é incontestable.

Sin embargo, no todas las asambleas tuvieron la discrecion de disimular á dónde iba su fin, y la de Querétaro fue la que mas franca y explícitamente se sublevó contra el orden constitucional, la que sin embargo dió que desde sus cimientos era preciso derribarlo, por ser las bases orgánicas legítimas en su origen, bastardas en su nacimiento.

Lease la iniciativa de la asamblea de Querétaro, y se palpará con evidencia que esa corporacion iniciaba nada menos que la subversion de la carta constitucional. Llegó el tirano á aquella capital; ¡entró allí á fuego y sangre! No. Mandó fusilar á los que así proclamaban abiertamente la anarquía! No. ¿Qué fue, pues, lo que hizo? El tirano llamó á aquellos mejicanos, estraviados; é! tirano, los representó como un amigo las funestas consecuencias de su notorio crimen: el tirano les rogó, les suplicó que apartasen sus pasos de la senda anticonstitucional; buscó personas de respeto que los persuadiesen: dióles tiempo de meditar, de volver sobre sí; y la insultante respuesta de las ilustres víctimas fue obsecarse en el delito, ratificar su iniciativa. Posteriormente este hecho, como tantos otros, ha cambiado de nombre, se ha llamado heroísmo; entonces era, y yo no podía verlo de otro modo, una sublevacion contra el orden constitucional.

Manifesto el delito, conocidos sus autores, ¡factándose estos de cometerlo y encargado yo por el gobierno y por mis deberes, como ciudadano, de volver al orden á los que de él se separasen, permitíame preguntar si debí dejar tranquilamente asentados, procurando la ruina de la Constitución, á los que se gloraban de ser sus enemigos. Los mandé arrestar: suspendí al gobernador, su cómplice; é inmediatamente puse á unos á disposicion de su juez y á los demas á la del gobierno, cuyo agente era, y á quien di cuenta de todo lo ocurrido.

Las tropas de mi mando continuaron su camino, y la sola noticia de ello habia huir con un espacio de cerca de cien leguas al gefe sublevado en Jalisco. El cálculo del gobierno parecia exacto: los resultados de mi marcha hacia el interior fueron mostrar en toda su importancia la revolución que ya tocaba á su término: ¿cómo cobró aliento, ¿cómo se robusteció, ¿cómo la triunfó? Cual de una calamidad pública se recibió en Méjico y cual de una fantasma nocturna se exageró la noticia de lo ocurrido á los que se gloraban de ser sus enemigos. Los mandé arrestar: suspendí al gobernador, su cómplice; é inmediatamente puse á unos á disposicion de su juez y á los demas á la del gobierno, cuyo agente era, y á quien di cuenta de todo lo ocurrido.

revolucion que, según todas las apariencias, tan á las claratas se patrocinaba? En Querétaro recibí el famoso decreto de 29 de noviembre con que el gobierno creyó poder contestar á su situacion. Pensé sin duda que para alanzar á la altura en que la revolución se habia refugiado, no cesitaba de una arma, arma extraordinariamente poderosa; y su explosion, sin alanzar al objeto, hizo su estrago en el gobierno mismo; y sus enemigos alanzaron, ese decreto como un suicidio que los libertó, sin que pudiera acusárseles de ser ostensiblemente sus autores, del objeto de los tiros de la revolución que aparecia triunfante, sin otro esfuerzo por parte de los revolucionarios que el de dar rienda suelta á su júbilo. Desde entonces ya no conocieron límite sus pretensiones, ni freno sus impulsos. Se denotó al gobierno como enemigo de la representación nacional, como traidor al sistema republicano, representativo popular; y mientras los vencedores destruian las estatuas erigidas en mi honor, violaban el sagrado reposo de las tumbas y se mofaban de un me que avanzó contra el enemigo de la nacion, mas de lo que contra él avanzaba el escarmiento de la seducida multitud; ábrase una sesion del gran jurado, y trenca contra mí la acusacion de traidor.

¡Sombra del diputado Liaca! yo te perdono. Tú lanzaste contra mí una acusacion odiosa y me infamaste con el mas negro epíteto de la tierra. ¡Dios te lanzó la muerte: yo te perdono! Desde el mundo de la verdad de nuevo tu voz suena en este recinto, diciendo: No; el que vertió su sangre por su patria, el que fundó la república, el que sancionó las bases orgánicas, no es un traidor.

El decreto del 29 de noviembre fue recibido por mí el 4 de diciembre. Suspendiéndose por él las sesiones del Congreso y esta era su parte mas esencial, como que su primer objeto fue cerrar á la revolución el *Sancta Sanctorum* donde se habia asilado. Se discutió, se acordó, se publicó y tuvo su cumplida consumacion en la capital, y muchas horas despues fué cuando tuvo noticia de él. Sin embargo, la acusacion de traidor que sobre mí pesa se funda al parecer en la complicidad que me se supone con los autores del decreto en el crimen que por él se consumó.

A distancia considerable de la capital yo no pude concurrir á la discusion que sin duda precediera en el gabinete, á la adopcion de una medida que la Constitución no autorizaba testualmente. Tampoco concurí con mi voto al acuerdo de la tal medida. No la publiqué yo. El Congreso se vio forzado, y no por mí, á suspender sus sesiones en cumplimiento del decreto; y en una palabra, el día que yo recibí el Congreso estaba suspenso; el ejecutivo habia reasumido un poder discrecional y estaba de todo punto ejecutando, sin que para ninguno de sus actos yo concurrea, sin que por falta mia dejasen de tener la mas cumplida consumacion.

Al saber la revolución que yo pude impedirlo: él habia surtido ya todos sus efectos, y ni á la misma Divinidad es dado torcer en presente lo pasado. Así, pues, mi complicidad, comprobada con el oido y con mis cartas confidenciales, que no se ha vacilado en abrir y publicar por la prensa, queda reducida al juicio que manifestó acerca de él y á la comunicacion del decreto que hice á algunos comandantes generales.

Pueda bien: yo lo aprobé; yo lo consideré como una medida salvadora: mi opinion fue errada; pero mi opinion no es un crimen. Yo lo comunicué á varios comandantes generales solicitando, no su cumplimiento, que ya se habia íntegramente obtenido, sino su aprobacion, y esta aprobacion tampoco es un crimen.

Y á estos precisos términos vendrá á reducirse la cuestion: el que no se resistió á la autoridad, ó mas claro, el que no se adhirió á la revolución, ¿qué ley ha infringido? ¿Qué código ha conculcado? ¿Contra qué sistema administrativo atentó? Preciso era para los que la pasiva obediencia en los ciudadanos y en los soldados, y obediencia que solo se cifraba en hacer, preciso era el delito, para que la obediencia fuera un crimen y el primero de los crímenes, tal trastorno y confusion de ideas, que ya el orden consistiera en el caos, y la paz pública en continuas é interminables revueltas.

Yo abro el código de nuestras leyes: ninguna veo adecuada al crimen de que se me acusa; pero ya que se quiere en este juicio singular aplicar al vencido la sancion penal de las leyes, dadas por los reyes como cimiento de su trono, como muralla de su autoridad; ya que se quiera presentar un pueblo rompiendo el cetro de la monarquía para arrojarse sus pedruzcos á la cabeza de sus caudillos, señalen la letra de esas leyes que por analogia se invocan contra mí. Quizá nos avergonzaremos de hallar mas plados á un rey del siglo XIV, que á los ilustrados legisladores del XIX.

Yo no he quitado á la nacion su soberanía; al contrario, mi espada se la dió en gran parte. Su dignidad, su decoro, sus altas prerrogativas como nacion independiente yo las he conquistado en el campo del honor, yo las he sostenido en los consejos. Jamás, ni aun la calumnia, me ha visto pelando en las filas de los enemigos de la patria. Nunca contra el poder de la nacion me he sublevado; y si alguna vez he acudido la revolución en mi país, hoy deploro el error; pero ese error lionseja en su época á los pueblos: ellos fueron los que me colocaron á su lado en la guerra civil. La integridad del territorio nacional, digolo con orgullo, no la he tenido mas celoso defensor: yo quisiera, por honor de mi país, que otro desmintiera la acia-ga profecía del Congreso de Tejas, cuando en 1856 se avanzó á decir, oponiéndose á que se me pusiera en libertad, que el general Santa-Anna era el único que habia conducido un ejército así hasta el Sabina, y el único que podría volver á conducirlo.

Lejos de haber entregado jamás villa ó fortaleza al enemigo de la nacion, yo he combatido aquí mismo en este castillo que hice rendir, que hoy me sirve de prision, y en otras muchas ciudades el pabellon trigarante. Si no el primero, jamás he sido de los últimos en defensa de la patria, jamás la he abandonado en sus conflictos, jamás he desertado sus banderas, ni descubierta sus secretos, ni vendido sus medios de defensa. Hoy mismo, si alguien tiene, yo los he procurado. Se me dice que me he sublevado contra la nacion; la verdad es que se ha sublevado la nacion contra mí.

Ni he alzado patibulos contra los funcionarios públicos: ni he acometido, herido ó muerto los rehenes de la nacion; ni he amparado traidores, ni son las armas nacionales ni las estatuas que representan la nacion las que se han hecho pedazos por mí, ni la nacion la que me ha privado del mando supremo ni, en fin, entre los crímenes con que mis enemigos me infaman, suena por fortuna el de falsificación.

Pero dice la ley que es traicion quebrantar la carta de seguridad dada por el rey á un hombre, ó ciudad ó provincia; y tal vez sea á esa carta á la que se equiparó la Constitución que se me acusa de haber quebrantado, poniéndola en paralelo los fueros de las ciudades de una monarquía con los derechos constitucionales de la nacion. La doctrina del regicidio se sabe que ha sido acaloradamente defendida; y desde la accion que libró á Roma de los Tarquinos hasta el asesinato jurídico de Luis XVI de Francia han tenido séquito, han logrado aplausos; ¡diráse por esto que son cómplices de los asesinos de los reyes los que á distancia de muchos años y quizá de siglos han cometido el error de aprobarlos! Tambien por el contrario, la opresion de los pueblos ha tenido enemigos ilustres; y los escritos en que eran defendidos contra la esclavitud, en los que se desmoronaba el derecho á levantarse contra sus dominadores, y á romper las cadenas con que eran esclavizados, difundidas entre las naciones, han arrancado mas de una joya preciosa de mas de una corona; ¡diráse por eso que los sabios autores de aquellos liberales y uminosos escritos fueron los padres de nuestra independencia.

Esta lucha entre la legalidad y la conveniencia pública, entre la Constitución y la paz de la patria, se habia suscitado, y solo de la revolución podría esperar el Congreso desahucarse del gobierno, á quien diariamente acusaba de hostil, á quien se impedia por la prensa, no á una simple suspension de sesiones, sino á una completa disolucion. El grito de Jalisco topó á la cabeza al gobierno, y el grito de mirarse apesadumado en las cámaras, veía con dolor que la revolución no se contrariaba. Otras veces el que la revolución no se contrariaba, en circunstancias quizá menos urgentes. El que se convocó á virtud de las bases de Tacubaya terminó así, por un decreto del gobierno, que entonces era desempeñado por un caudillo antiguo de la independencia nacional, su existencia, tempestuosa á la verdad, mas sin haber legado al patrimonio de una revolucion armada. Si yo juzgare que en las cámaras se habia amparado, los sucesos posteriores demuestran que no era equivocado mi juicio; mas si

lo fuese, está muy lejos este error de conducir á una forma de gobierno, diversa de la que la nacion adoptó.

Este combate entre la legalidad y la conveniencia volvió á cumplirse luego que el Congreso se reinstaló en 6 de diciembre; y el decreto del día 17, no menos célebre que el de 29 del mes anterior, es una prueba de que la necesidad á la conveniencia exigen imperiosamente á veces medidas que la ley expresa no autoriza. Determina el decreto de noviembre un receso del Congreso, si bien limitado, temporal; y el de diciembre destituye para siempre al presidente constitucional de la república. Determina el de noviembre las facultades legislativas que el gobierno habia de ejercer; sin ser franco el de diciembre, se arroja todas las facultades judiciales. El de noviembre es una ley; el de diciembre una sentencia. El de noviembre declara que con la letra de la ley es incompatible el decreto mismo; el de diciembre supone la letra de la ley á su favor. Aquel declara que el Congreso obra dentro de la ley, encubriendo con sus palabras; este se avanza á declarar al subleto con sus palabras; se que se avanza en efecto, al juicio de la nacion; del de diciembre se me precisa á apelar á los mismos que lo concebiran. Dejé el de noviembre en libertad á los miembros del Congreso; pudieron buscar un asilo en pais extranjero: no se tocó á sus propiedades; y el de diciembre me ha conducido á una prision, me priva de salir del país, me sujeta á un juicio en el que la sentencia está ya pronunciada, me confisca mis bienes, y nos reduce á la mendicidad á mí y á mis inocentes hijos, á quienes él condena á volver á dar en un patibulo la cabeza de su padre.

Preveía yo este término: yo asistía á los clubs revolucionarios; yo conocía á los cómplices: leia las producciones de sus prensas, y el solo convencimiento de sus planes me llegaba todavía caliente á mis oidos; ¡será traicion que me ojos se hayan embriado con el manto de César, para no ver el puñal de Bruto que yo tenia sobre el pecho? ¡Se me reprochará que yo juzgare salvador un decreto, y que esa opinion, sin aumentar ni disminuir sus efectos, fuera errada? Desde cuando el error es una traicion? Desde cuando un pensamiento erróneo es merecedor de un castigo?

El gobierno existente stumbe: el pueblo por sí mismo obra uno de esos grandes actos que cambian la faz de las naciones, pero cuyos primeros momentos es difícil, por no decir imposible, calificar de crimen ó de virtud. El que habia sido alzado por la revolución, dicta en aquellos instantes órdenes enteramente contrarias á las del que le habia precedido; y la opinion del resto de la república no se sabia si estaba de acuerdo con lo hecho en la capital. Marchar á Méjico y sujetarme á un juicio cuyo fallo ya estaba dado fue lo que se me mandó por el nuevo gobierno.

La ley me llamaba como presidente á ocupar la silla de que no habia sido despojado; pero no era esto lo que á la revolución podía convenir. La capital proclamó como principio el odio á mi persona, y el juez que me citaba era el vencedor. Contramarché con el ejército á Querétaro, y allí todos, yo el primero, ratificamos el juramento de lealtad: todos protestamos defender las bases orgánicas de la república; á cuyo presidente constitucional se destitua contra el tenor de las mismas bases. La suspension de las sesiones de uno de los poderes públicos, se juzgaba una traicion: la destitucion de otro no era posible que fuese una virtud. Así respondía el ejército á la imputacion de destruir la ley fundametal, que se le ropleja sin cesar; y así entendió defenderla, defendiendo al depositario de uno de los poderes públicos, sin que pueda señalarse accion ninguna que sea un ataque, una injuria, y mucho menos la destitucion de los depositarios del otro.

Al saber la revolución del día 6 de diciembre, accediendo en Méjico, y que todavia la sancion nacional no consergraba, se me presentaron dos caminos: defender, no mi persona, no la conservacion del espino puesto tan cercano por su misma elevacion á los rayos truenos de las tempestades políticas, y mucho menos el decreto de 29 de noviembre, sino la ley que se bollaba derribando por un medio que ella no autoriza al presidente de la silla, y la voluntad del pueblo legalmente expresada que me elevó á ella. Este era uno de los caminos que pudo seguir. El otro era el que con su funesto final me alumbra la revolución. Entregar el mando del ejército al general Don Pedro Cortazar, y mi cabeza á la hacha del verdugo. El primero era evidentemente legal; el segundo era mi desercion á las ideas de los sublevados. El primero, sin desconocer la defensa de la Constitución; el segundo, no reconociendo la causa anticonstitucional; no podia seguirlo, sin reconocer sus efectos. Y no temo la muerte: lo he probado presentándole mi pecho descubierta en medio del estrago de las batallas; pero si el juicio de la posteridad vale algo, no podía resolverme á despreciarlo respecto de mis concidatados, aunque se hayan convertido en mis enemigos.

Liámese enhorabuena traidor el que se resistió á la deposicion hecha por el rey del oficio que de él le habia venido; pero ni el Congreso es el sucesor de la soberanía de los reyes, ni ha podido deponerme de la primera magistratura. Tampoco el gobierno ha recibido toda la herencia de nuestros antiguos soberanos; y saliendo de ella medio de las olas todavía agitadas de la revolución, el bramido de ellas todavía cubriendo la voz del gobierno, y la nacion perpetua no sabia si combatirlo ó atacarlo.

Nunca el ejército que yo mandaba peló por el decreto de 29 de noviembre; y desde que fue en mi noticia lo ocurrido el 6 de diciembre en la capital, ya no se trataba sino de saber si las bases orgánicas serian respetadas en lo relativo á la persona del presidente: si la nacion ratificaria lo obrado en Méjico. Ante su voluntad hice desaparecer mi designio, mis derechos; y el ejército que yo mandaba saludó su nueva creacion como el resto de los mejicanos; pero si hubo quien se engañara, es evidente que no hubo un solo traidor.

Me acerqué á Méjico: hice el idioma de la verdad y de la ley. La respuesta fue indolente el patibulo, como el asiento único que la revolución me reservaba. Pude probar la suerte de la guerra, y no lo hice. Me lionseja (confesado esta debilidad, que si lo es, saldrá necesario contestado), me lionseja la esperanza de que, provocando contestaciones con los que estaban á la cabeza del poder, se leborrase el profundo pesar de medir mis fuerzas con mis compatriotas. Yo habia leído las filantrópicas declamaciones de la prensa de oposicion, única que ahora tenia voz, á favor del general Paredes, cuando un ejército se preparaba contra él. Buscábase entonces con empeño un medio conciliatorio: se apeló á barbarie sujetar á las armas la cuestion; y el gobierno de la época no puso hacia mi mando aquel ejército sino como el último recurso contra la obediencia y contra la discordia.

Creí, que lo que en favor de una revolución y de un rebelde parecia justo, legal y patriótico, no pareciera injusto, ilegal y traidor en favor de la defensa de la Constitución y del ciudadano que la formó á su cargo, aun si fuese real y del ciudadano que, sublevado contra el orden constitucional como se llamaba, suelta y dice: rompe tu articulo, *non detinente, ven á oír tu sentencia*; sin embargo, esta fue la constante respuesta que se dió á mis comunicaciones de oficio y confidenciales. La revolución, mal segura, deseaba una transacion para alanzar un triunfo; la revolución victoriosa no transigia.

Queriase solo que mi sangre corriese en un cadalso ó en un campo de batalla; queriase aumentar sobre tantas y tantas maldades con que abrumaba mi nombre la calumnia los odios que en el pueblo engendra el que entra á fuego y sañez, devastando las poblaciones, sacrificando víctimas inocentes, embriando en fin, su carrera con todos los infortunios espantosos de la guerra. Mi persona se debía ser el ostensible á la paz pública, y mi mando incompatible con el bienestar de la nacion; yo ofrecí salir de ella y renunciar el castigo por término de un juicio en que los vencedores iban á ser los jueces.

Yo enviaba al gobierno comunicaciones de paz; yo abría negociaciones: empeñaba para ellas personas de respeto, y apuraba las concesiones por mi parte para atraer á una transacion el estado de las cosas; ¿qué hacian entre tanto los enemigos? Enviarme espías que sedujeran mis tropas y etirame ante el patibulo.

Marché, pues, á Méjico: si un soldado se presentaba ante el ejército que me obedecía. Los pueblos pronunciados por donde pasaba, no mostraban hostilidad; pero Puebla me cerró sus puertas, y era preciso aniquilar la vida y la

fortuna de miles de mejicanos para ocuparla. Abrióse mi tropa en los suburbios, y con arma á discrecion tomó las posiciones necesarias para guarecerse de que desde que se respirara un solo tiro al visísimo fuego que me impide, se nos avista y horas antes de estar á su alcance se nos hacia de la boca á la boca.

La defensa de Puebla fuera digna de compararse con la de Zaragoza y de Gerona, si no hubieran sido mejicanos sus defensores, si esta calidad que helaba mi valer y me arranca la espada de la mano no hubiera sido una muralla invencible. Ella, y no los fosos ni los parapetos, le dió la victoria sin pelear. Yo contuve el ardor de mis soldados; yo sufrí pasar á sus ojos quizá por colarte, e antes que inocular victimas mejicanas á la causa que se habia hecho á los pueblos era solo mi personal. Yo deploro la sangre vertida en las ligeras é inevitables escaramuzas que el contacto de enemigos armados produjo; pero jamás pensé en un asalto, ni por un momento me ocurrió la idea de destruir la hermosa Puebla, ni de sacrificarse á sus habitantes, de quienes en mejores dias me habia visto victorioso con entusiasmo.

Creí que la voluntad nacional no fuera tan inflexible conmigo como mis adversarios lo procuraban; juzgaba que se me permitiera desarmarme, y avisé al gobierno mi marcha, con término y su objeto. Los víreyes infidelidad de los primeros patriotas que dejaban las armas. Méjico ha perdonado á los que de Tejas invadían, saqueaban nuestras ciudades, talaban nuestros campos, violaban nuestras hijas, y ha sido mil veces indulgente con la multitud de trastornadores del orden público; luego que han dicho que cesaban sus hostilidades. A mí se me ha negado un pasaporte: sin haber peleado solo vencido; sin que haya habido guerra solo prisionero; mi marcha se llama fuga; mis bienes no son hoy ya míos, y he llegado al término que con implacable firmeza me presentó la revolución el primer día.

Vuelvo hacia atrás mi vista, y observo que la asamblea departamental de Veracruz fue disuelta y sus vocales desterrados por la revolución; que depuso tambien al gobernador de Tamaulipas, y el sistema republicano representativo popular ha quedado íntegro, en la nacion y en las augustas cámaras han encontrado apoyo, aquellos hechos, en sus autores. Hombres de nota de mérito y agosos de un juicio, se gozaron en el triunfo que así consiguieron. No es, pues, evidentemente una traicion al sistema el arresto por pocos dias á solos cuatro vocales de la asamblea de Querétaro, ni la suspension del gobernador, que eran criminosos declarados de la Carta constitucional. Yo observo que el Congreso, por la ley de 17 de diciembre, no solo suspendió de sus funciones, sino que destituyó al depositario del poder ejecutivo, y el sistema republicano representativo popular no sufrió por ello mengua á juicio del mismo legislador. No es, pues, traidor al sistema quien no concurrió en manera ninguna á dar el decreto de 29 de noviembre, suspendiendo, y no mas, las sesiones del poder legislativo: quien únicamente lo aprobó, juzgándolo capaz de producir bienes que deseaba, y que se trocaban en un mal inmenso para mí, que se llama infamia; pero que evidentemente no es una traicion. En fin, observo que llevado de las manos por la ley y por la necesidad hasta Puebla, de cuya plaza salió el primer tiro que en esta contienda se disparó, me detuve ante sus puertas, y evidentemente no es una traicion haberle otorgado los honores del triunfo sin los estragos del combate que mis sentimientos repugnan.

Sin embargo, convencido de mi inocencia, y en la posesion de legal de ella hasta este momento, permitíame quejarme de que ya pesa sobre mí y sobre mis inocentes hijos, los terribles efectos de una sentencia que aun no se pronuncia. Considerado como presidente de la república solo para ser arrastrado á este juicio, el gobierno se cree dispensado aun de llamarme así; mas la suprema corte de justicia no ha vacilado en declarar se competente, para dar por juzgado por el delito de sublevacion contra el orden constitucional; y mientras el gobierno encierra y tiene incomunicado al que solo afecta nombrar general, la corte de justicia manda confiscar al presidente todos sus bienes; el gobierno permite que el haber consumido por los soldados de la república sea pagado de mi propio peculio, por mí, á quien no se considera tal para darlo sueldo; y la corte de fin, obstruyéndome todo recurso, desconociendo cuanto me pertenece, cuanto tienen mis hijos, y hasta la ropa de mi esposa, me condena á la pena de haber en un casta tan dañoso para mi salud bien quebrantada y para mis heridias; ¿qué debo esperar ya?

Feliz yo, si mi sangre fuera la última que la guerra civil vertiera en mi inocente patria. Felices los que van á decidir mi causa si mis palabras suenan en sus oidos como el idioma de la verdad; y mis felices aun si en su conciencia la justicia se deja escuchar.

Yo he sido generoso con mis enemigos cuando tenia el poder; á ellos apelo, y á los que se han visto sujetos, como hoy yo, á acusaciones terribles, que mi mano salvó, y ocupan al presente un lugar en este gran jurado: apelo á la nacion entera que me ha lionsejado, cuando me prodigaba sus favores, con el epíteto de generoso. Lo es sin duda el magnánimo pueblo mejicano, y tambien es justo. No olvido su generosidad; mas hoy centro á su justicia. Ella sea la que obligue al jurado á absolverme, para que se abra así una era nueva en la nacion por un acto de imparcial rectitud, y la posteridad no puede culparle de haber establecido el imperio del terror.

Dios y libertad. Fortaleza de S. Carlos de Perote, febrero 17 de 1845.—Firmado.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Excmos. Sres. secretarios de la cámara de diputados.

ESPOSICION DE LA INDUSTRIA EN VIENA. La exposicion de la industria examinada detenidamente dá á conocer que las fabricas de Alemania no ceden á las de Francia sino en algunos artículos de lujo sujetos á las vicisitudes de la moda; pero que están por lo menos al nivel de todas las del continente, respecto á la confeccion de la mayor parte de los artículos de metal y de las máquinas. Se quejan, sin embargo, en Viena, de que siendo la exposicion exclusivamente nacional, se adquiere una idea completa, pero aislada, del estado de la industria del país; siendo así que si se admitieran tambien artículos extranjeros, podría establecerse una comparacion que nada perderia la industria austriaca.

CENZAS DE NAPOLEON. En conmemoracion de la llegada de las cenizas ó restos de Napoleon á Francia, se está acuñando una medalla en la casa de moneda de París. En un lado se ven soldados antiguos de la guardia imperial echando coronas en los escalones del sepulcro del emperador, y al otro lado esta inscripcion colocada debajo del busto de Napoleon. «Homenaje á Napoleon I., emperador de los franceses, tributado por los restos de su ejército, constituidos legalmente en sociedad filantrópica bajo el reinado de Luis Felipe I., rey de los franceses, y depositado sobre la primera piedra del monumento del grande

BARCELONA 1.º de junio.

El Excmo. señor capitán general de este principado va adquiriendo cada día nuevos títulos de la gratitud de sus habitantes. Desde que llegó, convencido de que su misión había de ser de paz y tolerancia, se ocupó de importantes asuntos de carácter humanitario, y fue restituyendo desde luego al seno de sus familias á los que por razón de sus antecedentes y de las circunstancias extraordinarias que habíamos atravesado, la autoridad militar se había visto obligada á separar de sus domicilios. Pero al mismo tiempo uniendo lo celoso y justiciero á lo tolerante, ha procedido con toda actividad y vigilancia en todo lo concerniente á medidas que pudiesen prevenir cualquiera intenciona revolucionaria que en su desesperación pudieran tal vez proyectar los trastornadores de oficio, asaz impotentes en la actualidad. Aparte de una esquisita vigilancia que nos consta se ejerce, se han hecho en el fuerte de Ganaletas nuevas obras de fortificación, que sobre la utilidad en la defensa exterior de la plaza, podrian prestar servicios importantes por la parte interior, protegiendo á estos pacíficos habitantes. Se nos asegura que van á construirse fortificaciones análogas sobre la línea de las murallas, en el punto que dá frente la calle del Conde del Asalto, en la puerta del Ángel, y en la Nueva. Así mismo, como prueba de que ha de ser imposible pensar siquiera en nuevas conspiraciones, porque además de rechazarlos el país, el ojo de las autoridades está en continua vela, fueron presos días pasados cuatro oficiales que durante la última guerra habían servido en cuerpos francos, llamados D. Gabriel Baldrich, D. Olegario Guardiola, D. Gabriel Bosch y don Juan Vergés, á los cuales se les está formando la competente sumaria. Así debe ser una autoridad, así la quiere el país, tolerante y protectora con los hombres honrados y pacíficos cualesquiera que sean sus opiniones, justiciero con todos los que ingratos á sus beneficios traspasen los límites de la ley.

Hoy se ha puesto en capilla Jaime Balé, músico del regimiento infantería de Zaragoza, para ser pasado por las armas en virtud de sentencia proferida por el consejo de Guerra, á consecuencia de haber asesinado á otro músico del mismo cuerpo.

Se han empezado nuevamente los trabajos de la puerta de Mar, y parece que van á construirse las dos fachadas interiores de ambos portales. Si la obra se ejecuta tal cual debe ser, según los planos que hemos visto formará un magnífico adorno para la grandiosa plaza de Palacio.

La comisión nombrada para plantear las escuelas de párvulos, de que es presidente el capitán general, y vicepresidente, D. José Melchor Prat, trabaja con ahínco á fin de que pueda ver cuanto antes Barcelona los felices resultados que debe prometerse de tales establecimientos. Parece que por el pronto se abrirán tres escuelas, una en los barrios del Carmen, otra en los de S. Pedro, y otra en los de S. Cugat, que efectivamente son los que más las necesitan, porque la clase proletaria es allí más numerosa.

En Manresa va á establecerse un museo volante sobre el Corderon. Se ha formado ya el presupuesto y elevado á la aprobación del gobierno. Se abrirán asimismo en aquella ciudad dos plazas, pues todos los obstáculos que se habían presentado, han desaparecido ante el celo y actividad del señor gefe político de esta provincia.

MONTEBO. En el día 15 del actual tuvo lugar en esta ciudad la apertura solemne de la sala de audiencia de este juzgado, en la que en lo sucesivo se han de celebrar los más importantes actos de la administración de justicia. El salón y su adorno corresponde á la decencia y decoro del objeto á que ha sido destinado, y es digno de elogio el celo y perseverancia con que el actual juez, don José Miguel Henares, sin contar con ningunos recursos, ha conseguido establecer el tribunal de primera instancia con tanto brillo y magnificencia como acaso no estarán algunos de los superiores: su costo, que no habrá excedido de cuatrocientos ducados, ha sido desembolsado por él y los curiales, consiguiendo también de la corporación municipal el señalado mérito de haberle construido el local en el convento que fue de Carmelitas descalzas.

El acto de apertura estuvo digno é imponente. En un breve y sentido discurso hizo ver el señor Henares que se hallaba decidido á conservar ileso y sin mancha el sagrado depósito de la justicia que S. M. le tenía confiado; que sus esfuerzos constantemente se encaminarían á guardar y hacer guardar las leyes sin distinción de personas ni categorías con el acatamiento y religioso respeto que le son debidos; que interesado eficazmente en el brillo y buena reputación de todos los curiales, les recomendaba el exacto cumplimiento de sus deberes, así como la mayor actividad en el despacho de todos los negocios tanto civiles como criminales, con el bien entendido que haría sentir todo el peso de su autoridad al que apareciese omiso ó negligente descuidando la parte de cooperación correspondiente á sus funciones respectivas.

En seguida tuvieron lugar la vista de tres causas en las que hablaron tanto el promotor fiscal como los abogados Castillo y García de Prado, dando un público testimonio de sus conocimientos, y del celo con que cada uno en su lugar desempeña las funciones de su ministerio.

No solo se dejan sentir las mejoras progresivas en la praxis y acertada sustanciación de las causas y en la rivalidad con que todos á porfia quieren sobresalir en su brevedad y exacto despacho, á lo cual se debe que solo existan dos ó tres pendientes, sino también en la policía interior de la nueva cárcel, construida en parte del edificio del mismo convento, y que puede competir con las mejores de algunas capitales de provincia: en ella los presos, mereced á los adelantos no pequeños que de su propio peculio ha hecho el referido juez, se ocupan en la manufactura y elaboración del esparto, cosa en este país productiva, y que les proporciona ganar diariamente dos ó mas reales, consiguiendo así que cambien sus hábitos y mejoren sus costumbres, ejercitándose en trabajos fabriles y pudiendo cuando vayan á sus destinos llevar un capital que les convierta en hombres de bien y útiles á su país.

De Murcia dicen que la langosta va aumentando, y cada día que pasa invadiendo mas terreno. Las medidas para su extinción no van tan ligeras como se necesitan, y así como en las montañas, no se mata, habrá muchísimos daños, principalmente en los olivares, que están como no se han visto de frondosos, y con la cosecha mas abundante que pueden tener.

Al *Católico* escriben lo siguiente: En el *Clamor Público* del 14 de este, en una comunicación de la Serradilla, he visto acusado como reo de reacción á este señor gobernador eclesiástico. La prueba en que se funda la acusación no puede ser mas fuerte. Sor Juliana de Santo Domingo, monja profesa del convento de Trujillo, fue trasladada con su comunidad á este de la Encarnación. Pasados algunos días después de la translación ofreció á la ciudad el único escándalo que ha habido en su línea esclareciéndose voluntariamente. Un protector suyo, aunque manifestó disgusto por este suceso, movido sin duda de lisonja la recogió, y por fin y postre se fue á vivir con un esclaustrado que ha estado de economo en la Serradilla. La tal monja y el tal fraile dieron tanto que decir al pueblo, que al fin el gobierno eclesiástico se creyó en estrecha obligación de llamarle á él á esta ciudad, y por último le separó del economato y de la bendita Juliana. Continuó esta en la Serradilla, y se fue á confesar con el actual economo, que al fin, como lector y hombre de carrera y prudencia, la desengañó desde luego, diciéndola que su apostasía era pública, y que una de dos, ó que impetrase Breve pontificio de secularización, ó que de otro modo él no se reconocía con facultades para absolverla. Recurrió la contrita desmoronada al gobierno eclesiástico con su quejita formal, alegando por supuesto que el confesor anterior no le había dicho nada sobre el caso ni puesto tal óbice. El gobierno declaró en breves renglones no hallarse con facultades para sacarla de la aflicción, y obligar al nuevo economo á absolverla. Así tiene el público toda la prueba de reacción, y reacción tal, que si no se corta podrá traer funestos resultados según el comunicante.

En Baena se están celebrando con la mayor solemnidad y aparato las fiestas del mes ó rosas de María. Un coro de niñas del colegio de educandas (Espiritu Santo) lujosamente vestidas, y en emblema de la inocencia, ofrecen guirnaldas y coronas de rosas que acompañadas de primeros versos y lettrillas alusivas, recitan en lindos y graciosos cánticos á la Virgen Santísima. El espíritu religioso tan dominante y característico de Baena, se ha mostrado en esta festividad digno de emulación de grandes capitales, y el celo de todos los señores curas párrocos, es acreedor del mayor elogio por la constancia que ejercen en presentar tan fervientes actos; haciéndose notar en todo á su benemerita vicaría eclesiástica D. Bartolomé Madueño, que como promotor de esta solemnidad, ha inaugurado y cerrará en el ofrecimiento de los ramos, para darla mayor realce con la amenidad de su elegante y lujosa oratoria.

VIAGE DE S. M. (Artículo de oficio).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Exmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia han llegado á este punto á las ocho de la noche de hoy sin novedad en su importante salud, y saldrán mañana para pernoctar en Tortosa.

De Real orden lo digo á V. E. para su noticia y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Castellón de la Plana 2 de junio de 1845.—Ramon Maria Narvaez.—Sr. Ministro de la Gobernacion.

PORMENORES SOBRE EL VIAJE DE S. M.

VALENCIA 2 de junio.

(De nuestro corresponsal.)

Esta tarde á las tres y media han salido SS. MM. y A. de esta ciudad para la de Barcelona, seguidas del duque de Riazares, del ministro de la Guerra, del Sr. Donoso Cortés y de la corte comitiva que han traído de Madrid. En lugar de atravesar la ciudad y salir por la puerta de Serranos que dá frente al camino de Cataluña han marchado por la del Real que es la mas próxima del palacio que habitaban, dando para buscar el camino la vuelta por el Pretel del rio. A esa hora las salvas de artillería han anunciado á esta población que se ausentaba su Reina. Las autoridades y corporaciones han ido á despedir á SS. MM. á Murviedro, la tropa ha estado tendida por la carrera y una concurrencia algo escasa por el sitio, la hora, y el tiempo lluvioso ha visto partir con sentimiento á la familia Real de España. La imparcialidad me obliga á manifestar que ni cuando SS. MM. llegaron á Valencia, ni durante su permanencia ha habido el entusiasmo eléctrico, expansivo de otras veces, y no porque el amor de este pueblo á su Reina haya disminuido, su corta edad no permite esa variación de afecto; en su corazón angelical y en su talento precoz funda España su porvenir y su esperanza. Pero la opinión pública, la del verdadero pueblo que no escribe, ni tiene voz en la tribuna, solo en estos actos puede manifestar su contento, ó sus dudas y su inquietud. Este vecindario, como toda la nación, ve con júbilo robustecida la acción de la monarquía y asegurada la paz; pero no se escapa á su penetrante instinto que la fuerza sostiene el equilibrio de la balanza, y que la justicia, la tolerante imparcialidad que deben cimentar el sosiego, el bienestar de las naciones, no reciben del poder el culto santo que debieran. De ahí nace la inquietud, la zozobra que es inútil disimular. El partido conservador teme que una reacción pronta nos lleve á nuevas revoluciones, el partido progresista teme á los realistas, y estos empujan á ambos para ver venir.

La medida de deportación tomada con los redactores del *Clamor* hace pensar que el ministerio para sostenerse cree licitos todos los medios, y que empleará los mas violentos contra cualquiera oposicion que encuentre en su marcha. La nación quiere leyes y no medidas arbitrarias, y valiera mas que el gobierno hubiera dado otro decreto de imprenta mas restrictivo, interin las cortes votaban una ley nueva, en lugar de atropellar á escritores cuya seguridad garantizaba el jurado, como tribunal que podía juzgarlos. Este paso en falso despues del resultado que han tenido las negociaciones con Roma ha disgustado mucho, y el pueblo de Valencia con su silencio y una tristeza que no le es propia, ha demostrado su opinion contraria á esos hechos desconsoladores.

# EL ESPAÑOL.

MADRID,

6 DE JUNIO DE 1845.

Ayer hemos repartido á nuestros suscritores de Madrid una segunda edición de *El Español*, con los documentos oficiales relativos á la abdicacion de D. CARLOS. La circunstancia de haber recibido de París y Bayona ejemplares del testo original en castellano, idioma en que han sido redactados, nos ha puesto en el caso de no tener que recurrir á traducir del francés los citados documentos.

Habiendo igualmente expedido ayer á nuestros suscritores de provincia la edición que contenia las cartas de D. CARLOS á su hijo primogénito y de este á aquel, la abdicacion del padre, la aceptación del hijo, y la aloncion que con este motivo dirige el último á los españoles, juzgamos innecesario repetir de nuevo la inserción de dichos documentos.

Acerca de la indole, naturaleza y objeto de estos actos públicos á nadie puede caber duda despues de haberlos leído.

La rama de la familia Real representada por D. CARLOS, y que para hacer valer sus pretensiones al trono encendió la guerra civil á la muerte del último Rey, sale de la situación pasiva y expectante en que se hallaba despues que el convenio de Vergara le obligó á salir del territorio español, y toma una actitud activa y militante. Que los amigos y consejeros del príncipe espulso han escogido con sagacidad el momento de presentarse en la lid, no puede negarse. Ya que no supieron aprovecharse de las profundas divisiones y extravíos que debilitaron al partido liberal durante la contienda armada, quieren ahora recuperar lo perdido y entrar en tercera á disfrutar el predominio que los dos grandes bandos moderado y exaltado se han dividido hasta el presente.

Poco conocedores del corazón humano deberán ser los que no vean en la abdicacion y en el manifiesto otra cosa que un acto limitado á hacer pública una modificación de principios. En rigor esta modificación es muy vaga, pues decir que se gobernará con templanza y dulzura, que se respetarán las necesidades del siglo, y que procurará la conciliación de lo pasado y lo presente, son generalidades que á nada obligan; promesas que ya hizo FERNANDO VII en su decreto de 4 de mayo de 1814, á fin de apoyar en algo la ruina de las libertades públicas; principios que solo tienen valor en boca de los partidos templados, y cuyas doctrinas admiten por algo los derechos populares y los fueros de la libertad humana.

Pero no nos proponemos hoy analizar los im-

portantes documentos de que vamos hablando; nos limitamos á fijar su significado, su valor moral.

La abdicacion de D. CARLOS y la aceptación por su hijo de los derechos que aquel le transmite, son la declaración de aptitud del joven príncipe á la mano de la Reina su prima.

El manifiesto del candidato, que es el documento mas significativo, de los publicados, envuelve una terminante amenaza de recurrir á la fuerza si no fueren escuchadas sus palabras de paz.

«No deseo presentarme entre vosotros, dice el príncipe, apellidando guerra, sino paz. Seria para mí altamente doloroso el verme jamás precisado á desviarme de esta línea de conducta.»

Estas líneas no dejan duda acerca de su sentido. El manifiesto del príncipe es como la declaración que precede al combate. O estas frases son un ardor de guerra, ó los que las han escrito deben hallarse preparados á sostenerlas.

Ciego deberá estar el gobierno de S. M. si no conoce ahora lo en falso que ha obrado dejándose llevar de la halagüeña esperanza de ser reconocido por las potencias del Norte, ayudado y reconfortado por la corte de Roma. Por lo menos esta última parece claramente que ha tendido á envolver al ministerio, á fascinarle, á inducirlo á entrar en un camino en el que se reservaba mas tarde hacerlo abarrancar.

La abdicacion de D. CARLOS, explica ahora el equivoco reconocimiento que de los derechos de Doña ISABEL se prestaba á hacer la corte romana. No tardaremos mucho en ver las nuevas dificultades que presentará la negociacion con la Santa Sede, dificultades cuya solución se dejará traslucir que depende en gran manera de cómo se recibe la declaración de los prisioneros de Bourges.

El gabinete quizás no ha calculado la fuerza que ha perdido, la debilidad con que se presenta para lidiar con complicaciones de esta clase. No puede sin embargo ignorar cuánto ha perdido en la opinion con el desenlace de su negociacion con Roma, cuánto lo han enflaquecido los actos de mal entendido vigor que ha empleado respecto á la prensa.

Ahora se halla frente á frente con una nueva complicacion dinástica, con un numeroso partido al que ha dado posición en el ejército y en el país, el cual no se contenta con la parte que obtiene y pide la mitad de la corona, con amenazas de tomarla toda entera si no se le concede aquella. Para hacer frente á este grave conflicto cuenta el gabinete con la fuerza armada, con la lealtad del ejército, con el vigor y arrojo de su gefe.

No desconocemos el valor de estos elementos de resistencia; pero téngase presente que los bandos y rebeliones que nos amenazan no proceden de la fuerza material, de los batallones ni recursos de los presuntos defensores de los derechos de CARLOS LUIS; Estos carecen de ejército, de arsenales y de Erario. Su confianza, sus probabilidades descansan en un principio moral. Si, pues, el principio moral puede dar soldados á la causa invasora, la debilidad del principio moral por parte del gobierno puede igualmente privarle de apoyos y de amigos.

No es dudoso que en el caso de que los sostenedores del manifiesto de Bourges apelen á las armas, la causa de ISABEL II deberá de invocar en su auxilio el prestigio de las ideas reformadoras de los principios de libertad, de los derechos de la nación para arreglar su forma de gobierno.

Ahora bien; ¿se halla el gobierno en aptitud, en situación de pedir al entusiasmo de las ideas y de los principios de libertad, la cooperación y ayuda que de los constitucionales de todos matices obtuvo durante la guerra civil?

Si el gobierno posee el secreto de inspirar de nuevo esta confianza, de volver á agrupar en derredor de su bandera á todos los defensores de las instituciones representativas; si su posición será menos comprometida de lo que nosotros juzgamos, su gloria mucho mayor de aquella á que creemos le sea dado aspirar.

La ciencia del gobierno es el arte de disponer los medios de hoy en términos que sirvan para las dificultades de mañana. Hace algún tiempo que veíamos con sentimiento al gabinete, sacrificar la seguridad de lo futuro á las satisfacciones de lo presente.

El ministro de Gracia y Justicia acaba de expedir un decreto que hemos insertado en nuestro número del martes acerca de las asignaciones del culto y sus ministros.

En muchas diócesis se había interpretado de diverso modo el artículo de la ley de 21 de julio de 1838 que trata de estas asignaciones, y esto fue causa de que en las personales de los ministros del culto se observara una grande irregularidad.

En 12 de junio del año último se espidió una Real orden mandando á los obispos y gobernadores eclesiásticos de las diócesis remitiesen á la junta superior de dotacion de culto y clero las relaciones de los haberes personales correspondientes á los individuos que componen el clero catedral, colegial, abacial y prioral, eacargándose al mismo tiempo á la junta superior de culto y clero examinar los datos que recibiese para esponder al gobierno las observaciones que por este examen le ocurrieran.

Los obispos y gobernadores eclesiásticos se apresuraron á dar cumplimiento á la orden, y remitidos los datos á la junta, y examinados con toda escrupulosidad, manifestó en 10 de febrero de este año sería muy útil y conveniente que se formasen nuevos presupuestos de los gastos de las iglesias y de la administración diocesana, añadiendo que para evitar la irregularidad de las asignaciones de los ministros del culto, debían

estas sujetarse á los tipos fijos que determinase el gobierno. Convencido este, como ya lo estaba con anterioridad desde que espidió la Real orden de 12 de junio último, de la conveniencia de poner término á la irregularidad de las asignaciones, ha hecho uso de la facultad concedida en el art. 6.º de la ley de 21 de febrero del año corriente, por la cual puede modificar la de 21 de julio de 1838 reparando los agravios que en su virtud y á causa de las diferentes interpretaciones de ella se hubiesen causado.

Por el art. 1.º de la Real orden que nos ocupa quedan divididas las parroquias en las mismas clases de entrada, primero, segundo ascenso y término que se establecieron en la ley de 1838, variándose tan solo la dotacion de los párrocos, como lo exige el decoro de la nación y la imperiosa necesidad de la subsistencia del clero. A los curatos de entrada se les asignan desde 5,300 á 5,600 rs.: á los de primer ascenso 4,500; á los de segundo 3,500, y á los de término 7,000. Respecto de los de entrada deja el gobierno al prudente arbitrio de la junta superior el repartir con equidad desde el *minimum* al *maximum* de la escala que establece, ateniéndose á las circunstancias locales y al valor dado para el repartimiento del subsidio en el quinquenio de 1829 á 1853, disposición que aprobamos, ya porque la junta superior puede con mas datos y garantías de buen éxito adjudicar las asignaciones con justicia, ya tambien porque los agravios que pueden inferirse de cualquier error han de ser de poca monta, no mediando entre la suma mínima y la máxima mas diferencia que la de 500 rs. Antes disfrutaban los párrocos tan solo de la asignacion de 500 ducados.

El gobierno encarga en el art. 8.º á la junta superior, someta á la aprobación Real un presu puesto del culto parroquial fuera de los derechos de estola y pie de altar que no exceda de la suma de 55 millones; otro del culto superior, sobre la base de un total repartible de 6,500,000 reales, y otro de administración diocesana sobre la de 1,500,000 rs.

El haber personal de los párrocos excede en mucho al asignado hasta aquí, y atendidas las circunstancias del tesoro, sería inútil asignarles mayores sumas, porque todos conocerían de antemano que era imposible satisfacerlas.

La cantidad de 6,500,000 rs. á que asciende el presupuesto del culto superior nos parece deberá bastar para el objeto á que se destina. En el presupuesto de 1842 no llegaba á 5,000,000; de modo que se ha aumentado en el presente mas de 5,500,000 rs.

Un periódico que habitualmente defiende los actos del gabinete no aprueba la facultad que se deja por el decreto á la junta superior de culto y clero para fijar el presupuesto del culto de las respectivas parroquias. Esto dice que abre puertas al favoritismo, que puede ceder en perjuicio de la Iglesia y en descrédito del gobierno. Debe tenerse presente, acerca de esto, que el gobierno solo encarga á la junta, que someta á la aprobación de S. M. el presupuesto. De modo que no le concede una facultad omnimoda para fijar el de cada parroquia. Ha de aprobarse por el gobierno el que presente, y antes de requerir la aprobación pueden hacerse modificaciones y repararse agravios, si algunos se observaren, con tanto que ese favoritismo que puede ceder en perjuicio del culto y en descrédito del gobierno, como asienta el periódico á que aludimos.

Nos parecían también conveniente la disposición de que los gastos del culto y clero parroquial sean satisfechos por el tesoro. Antes se satisficaban por los ayuntamientos de los pueblos y aunque alejásemos la vista de los malos principios que esta medida envolvía, considerado el punto bajo el aspecto canónico y religioso, siempre la desaprobaríamos como contraria á los buenos principios, de la administración rentística que aconsejan la centralización y la unidad.

De modo que la Real orden de que nos ocupamos se funda en dos bases principales, que son dotar al clero y atender al culto con cuanto permitan las circunstancias del país, y satisfacer sus asignaciones al primero de la manera mas independiente hoy posible; porque nadie puede dudar que hay mas independencia en los párrocos, recibiendo sus asignaciones del tesoro, que del ayuntamiento del pueblo en que vivan.

Por último, el gobierno en esta Real orden dá una prueba de sus intenciones respecto á los objetos sagrados del mantenimiento del culto y de la subsistencia del clero. No aseguramos que cuente con recursos para cumplir tan ampliamente como desea el propósito que le anima, porque esto depende del éxito de las disposiciones adoptadas por el ministro de Hacienda. Pero no puede ponerse en duda la mente y favorables disposiciones hacia la Iglesia del decreto que nos ocupa. Y aun diremos mas, porque acostumbramos á ser justos é imparciales para con todos.

No creemos que ningún partido, que ningún gobierno haya dejado en España de atender á tan sagradas obligaciones en la manera que ha podido. La penuria del tesoro, la guerra civil, las discordias entre las fracciones del bando liberal, son las causas que impidieron desde el principio proveer á tan atendibles objetos. Pero ni la religión ni la Iglesia encontrarán á la larga enemigos en ninguna de las fracciones del partido reformador. La España toda es católica, y no promoverá hostilidades entre las dos potestades que se dividen el imperio del mundo.

Despues de haber insertado el acta de acusacion de las cámaras de Méjico contra el depues-to presidente de la república, creemos hacer una cosa grata á nuestros lectores, publicando hoy la defensa que el general SANTA-ANNA dirige al gran jurado de las Cámaras que ha de juzgarlo.

Este documento y el que anteriormente hemos publicado, no solo son curiosos como datos históricos. El país donde pasan los sucesos, los nombres de los autores no pueden ser indiferentes para los españoles.

La defensa de SANTA-ANNA suministra una prueba mas de lo que ya hemos dicho respecto al estado de aquellos países. La acusacion, como que oculta el delito en lo vago y apasionado de las declamaciones. La defensa hace ver que de los principios de gobierno, de justicia, de legalidad, son desconocidos ya todos los partidos en aquellas revueltas tierras, y únicamente sirven de pretexto y de pantalla para disimular el desbordamiento de pasiones y de instintos anár-

quicos de que es presa el hermoso país que tan próspero y feliz llegó a ser bajo el gobierno de los españoles.

Lo más curioso y singular que en la actualidad está ofreciendo la causa del general SANTA-ANNA, lo indican, pero lo aclaran los documentos citados.

La suprema corte de justicia ha decretado el embargo de los bienes del general SANTA-ANNA, los agentes del gobierno se hallan a caza de las pertenencias del ex-presidente, el cual procura paliar y explicar la posesión de la enorme fortuna que poseía. En trescientos mil duros estima SANTA-ANNA la parte legítima de su hacienda. Mas el gobierno mejicano que ha interceptado cartas del general á sus corresponsales para que ocultasen sus fondos, le lleva descubiertos hasta la cantidad de un millón de pesos.

La causa ha debido verse en los primeros días de marzo, y no podemos tardar en recibir la nueva del resultado.

El general REYES, último ministro de la Guerra de SANTA-ANNA, acaba de ser sentenciado á la pérdida de sus empleos y honores, por haber autorizado el decreto que confirió á este último el mando del ejército, siendo todavía presidente de la república.

Ayer ha salido para Barcelona el Sr. ministro de Marina. En las circunstancias en que el país se encuentra á nadie debe sorprender este repentino viaje. Lo que nos sorprendería es que el gobierno permaneciese por mucho tiempo separado y disperso, pues son evidentes los perjuicios que para el servicio público han de resultar de que la cabeza del gobierno se halle á larga distancia de su centro de acción y de vida, que es el cuerpo colectivo en el que reside la responsabilidad.

De presumir es que la ausencia de S. M. no se prolongue demasiado, y que llenado el objeto medicinal que ha motivado el viaje regrese á la corte la Real familia.

De Valencia nos escriben refiriéndonos la siguiente curiosa anecdota, cuya exactitud se nos ha garantizado.

La tropa se ha presentado en Valencia durante la estancia de S. M. en el más brillante estado, el regimiento de artillería sobre todo; mas ya que aso y buen porte, ostentaba un lujo desconocido en el ejército. Esto es muy digno de elogio, pero los gefes deberían procurar que á tan brillante estado se uniesen unas maneras menos bruscas en los soldados para repeler al pueblo. En las grandes concurrencias con la mayor fatididad de calcazatos á los pobres paisanos que se ven atropellados, y el mismo general NARVAEZ casi ha probado su modo brusco. En la noche que S. M. fue al teatro, una de las puertas de este edificio no estaba abierta para el público, y el gastador que estaba de guardia rechazaba violentamente á cuantos se llegaban á ella equivocadamente. Le tocó el turno al general NARVAEZ, que habiéndose apeado á bastante distancia llegaba de paisano solo en compañía del diputado Moran; al querer entrar, el gastador le agarró por el cuello del frac y le sacudió fuertemente diciéndole que se retiraran, y aunque el general se cuadró, el gastador repitió el empujón jurando á Dios y al diablo. Llegó por fin un oficial y la puerta quedó franca para el ministro. Ojalá que esta circunstancia sirva para corregir las malas mañas de la tropa.

Abundantes, pero de escaso interés son las noticias recibidas del extranjero por el correo de las embajadas llegado ayer.

En Londres los hombres públicos y los que componen el numeroso círculo de la *fashion* ó del gran mundo, se entregan á las diversiones euestran y burátiles de las carreras de caballos, pues en estas reuniones se cruzan en aquel país mas dinero en apuestas que en nuestra Bolsa en las juzgadas sobre los fondos, por manera que la política queda por estos días en segunda línea.

En París el suceso mas importante que ocupaba la atención pública, era la nueva de la abdicación de D. CARLOS.

El Conde de VILLAFRANCA, grande de España y partidario declarado de D. CARLOS desde el principio de la guerra dinástica, ha puesto en manos del Rey de los franceses los actos de abdicación. Sabemos que LEIS FELIPE recibió con afabilidad y cortesía al mensajero, y que le dirigió estas palabras. *C'est bien, Monsieur le comte, je sottomettrai à mon conseil les pièces que vous me communiquez.* (Está bien, señor Conde, someteré á mi consejo de ministros los documentos que me habeis comunicado).

Estas palabras solo prueban que la sagacidad del Rey de los franceses, no ha desconocido la gravedad del acto, y no ha querido ni podido comprometer acerca de él ni una palabra que ligara su responsabilidad.

También la Francia experimenta sus dificultades cerca de la corte de Roma, como podrán ver nuestros lectores por lo que sobre ello nos dice uno de nuestros corresponsales de París.

Lo demás que contienen las comunicaciones que hemos recibido lo insertamos á continuación.

#### CORRESPONDENCIA ESTRANJERA.

LONDRES 29 de mayo.

(De nuestro corresponsal.)

Las carreras de caballos de Epsom forman la grande ocupación de la capital en esta semana. El Derby hace páldo el parlamento; toda la aristocracia ha abandonado las cámaras para asistir á las corridas, y se trata menos de saber cuántos votarán por moción de lord J. Russell, que del resultado que tendrán las numerosas é importantes apuestas en favor de *Merry March*, de *Old England* ó de algun otro caballo de nombradía.

Las carreras de caballos en Inglaterra son una ocupación nacional, forman parte de la vida pú-

blica, y los hombres políticos de mas consideración, como por ejemplo, lord Stanley, sienten mucho abandonar los placeres del *Sport* para atender á los negocios del país. Así es que nadie se escandaliza de ver desiertas las cámaras legislativas en estos días de solemnidad.

Lord J. Russel eligió bastante mal el momento para presentar una moción relativa á uno de los asuntos mas importantes para Inglaterra, cual es el de la condición de las clases trabajadoras. La discusión, que merecia haber sido mas profunda, casi se ha agotado por sí misma el segundo día, y la moción ha sido desechada cuando acaso no habria presentes 500 diputados. Esta frialdad y esta indiferencia es una nueva prueba del estado de decadencia en que se encuentra el partido whig, y de la imposibilidad en que se halla en el día de poderse reconstituir.

Va á empezar la discusión sobre el bill de enseñanza académica en Irlanda, y como dije á vds. en mi última carta, la posición que han tomado los obispos católicos hace muy difícil la del gobierno. Los obispos se oponen absolutamente á la intervención del estado en la educación pública, y quieren que los profesores, en vez de ser nombrados por el gobierno, lo sean por un consejo de obispos, lo cual sería poner completamente la enseñanza en manos de la iglesia.

Ayudado en la decisión de los obispos se ha declarado Mr. O'Connell abiertamente contra el bill, y es indudable que aunque el gobierno consiguiera que se adoptase su medida tal como la ha presentado no conseguiría nada, porque el clero es muy poderoso en Irlanda, y las escuelas y universidades censuradas por él quedarían completamente abandonadas por las familias católicas.

El martes hubo gran reunión en el palacio de Saint-James para celebrar el aniversario del nacimiento de la reina, y los periódicos están llenos, como acostumbramos, con la descripción exacta y minuciosa de los trajes de las señoras, lo cual ocupa columnas enteras. Por la noche hubo iluminaciones brillantes en los edificios públicos y en los clubs. Estas iluminaciones, que se hacen por medio de un gran número de luces de gas, forman vistosos y variados dibujos, y hacen un efecto muy pintoresco y que no se ve sino aquí.

Se están haciendo muchos preparativos para el gran baile de trajes que debe dar la Reina; ese es el objeto de la conversación en todos los salones, y por donde quiera se ensayan las cuadrillas, que se compondrán de la flor de la aristocracia inglesa.

Un incendio horroso ha destruido un gran edificio situado en Piccadilly, y ha costado la vida á seis ó siete personas, entre ellas á la mujer de un individuo del parlamento que vivía de la corte de la reina, y tenía todavía puestos sus adornos y diamantes. La intensidad del fuego era tal, que se distinguía perfectamente desde el palacio de Buckingham, de donde la Reina envió inmediatamente correos para saber qué daños habia causado.

PARIS 31 de mayo.

(De nuestro corresponsal.)

M. Rossi, par de Francia, encargado cerca del Santo Padre de una misión cuyo objeto principal eran las turbulencias últimas de Suiza, y el secundario obtener la elevada intervención de S. S. para calmar el espíritu inquieto y bullicioso de algunos de nuestros obispos, no ha sido mas feliz en su misión que el ministro español en la conclusión del concordato. Las disposiciones poco favorables de parte de S. S. respecto á España y Francia, que son sin duda alguna los dos florones mas hermosos de la tiara papal, se explican con dificultad, y sobre todo si se atiende al espíritu conciliador que generalmente se atribuye al jefe de la Iglesia católica. Se asegura que no obra con arreglo á sus propias inspiraciones, y que cede demasiado á los consejos de los que le rodean. Como quiera que sea, con la neutralidad en que se ha encerrado, dá una especie de aprobación tácita á la conducta de nuestro alto clero, y con eso solo contribuye á comprometer no poco entre nosotros los intereses de la religión.

Ya que hablo de Roma, creo que sabrá vds. con disgusto que se trata de confiar esta embajada que ha quedado vacante por fallecimiento del conde de Latour-Maubourg, al señor conde Bresson, nuestro embajador en Madrid. Sin duda M. Bresson servirá á su país en Italia como en todas las partes en que ha residido, con talento y dignidad, pero le quisiéramos mejor en Madrid, porque desde la muerte del conde de Reyneval, es el único hombre distinguido que ha representado á Francia en España, y nuestro gobierno no está siempre muy feliz en la elección de los embajadores que acredita cerca del gobierno de S. M. Doña Isabel II. Sin prejulgar nada contra el sucesor problemático de M. Bresson en Madrid, sería muy de temer que ocupase el puesto sin llenarle. Todos estas consideraciones dan mucha probabilidad á otra candidatura para la embajada cerca de la Santa Sede. M. de Barante, embajador de Francia en Rusia, está reducido á una *sine cura* desde que desde el emperador Nicolás llamó á su embajador en París, conde de Pahlen, sin dejar en esta capital mas que un secretario de embajada; y sin duda nuestro embajador desea salir de una situación embarazosa y que está muy poco en armonía con su actividad.

En otra carta daré á vds. pormenores sobre las muchas visitas régias que se proyectan para este verano. Luis Felipe, según se dice, habrá de recibir en París, Versailles, Fontainebleau, etc., á seis ó ocho testas coronadas, y es de suponer que la recepción que les haga sea digna de un príncipe de la familia de Luis XIV. Sobre este punto, como sobre los demás, daré á vds. noticias positivas.

(De otro corresponsal.)

La política se adormecía entre nosotros, y acaba de despertarla la abdicación de D. Carlos, acto que ha dado á los legitimistas franceses un golpe que en vano tratan de disimular, y no hay que engañarse por el tono de aprobación con que lo anuncian en sus periódicos, pues eso es hacer de tripas corazón.

Hacia ya días que circulaba vagamente por el público esta noticia, pero los legitimistas mas influyentes respondían á ella con tal tono de desprecio que, por lo menos, era necesario ponerla en duda. Su obstinación en ocultar este

suceso hasta el último momento es una verdadera puerilidad; pero está muy conforme con las costumbres de este partido, que viendo que todas sus ilusiones se van desvaneciendo sucesivamente, ha venido á parar en negarse á la misma evidencia. Sus periódicos no querían esta mañana misma anunciar la tal abdicación, y entonces un personaje de los que han trabajado para hacer que D. Carlos haya tomado su última resolución se ha decidido á mandar imprimir los documentos que verán vds. en los periódicos, y se han sacado pruebas que se han dirigido á todos los periódicos de la tarde, sin distinción de opiniones. El ministerio mismo ignoraba el contenido de tales documentos, y solo sabia que se habian comunicado al Rey; y un periódico de la tarde, que tiene relaciones amistosas con el gabinete, luego que recibió las pruebas de que he hablado, las llevó al ministerio de negocios extranjeros antes de publicarlas. De esta manera han llegado á conocerse. En el ministerio pidieron al periódico una copia de los documentos, y la enviaron inmediatamente á Mr. Guizot, á Auteil.

Nuestros periódicos se han mostrado muy sóbrios de reflexiones sobre este punto, porque han errado tantas veces sobre los asuntos de España, y han hecho tantas predicciones desmentidas por los sucesos, que se han hecho circunspectos para no ser ridiculos. Es, pues; de creer que dentro de muy pocos días no se hable mas de D. Carlos en sus columnas. Pero se volverá á cargar sobre este tema cuando se abra la discusión del presupuesto porque las interrelaciones de parte de la oposición son inevitables, y nunca abusa mas del permiso de disparatar que cuando se trata de España, siendo de notar que los diputados que han estado en ese país son los que mas se distinguen en este género. Y todavía es una fortuna cuando se limitan á declamaciones vagas y generales, pues no pocas veces se les puede tachar de mala fe.

Cansados los espíritus y separados momentáneamente de la política, se dirigen con cierto ardor hacia las cuestiones religiosas. ¿Quién hubiera pensado hace quince años que la existencia de los jesuitas como corporación pudiera ser tan breve objeto de polémica, y que hallaría campeones en las filas de los hombres que deseaban que la revolución de julio produjese las consecuencias mas vigorosas? Pues justamente es lo que está sucediendo hoy, y tenemos un ejemplo de esta transformación de opiniones en la persona de M. de Cormenin. Esta nueva aptitud del célebre folletista ha admirado á muchas gentes, y ha sido casi un suceso de consideración, mas yo creo que se explica con bastante facilidad. Las opiniones de M. Cormenin desde 1850 han sido todas inspiradas por su mala voluntad al gobierno de julio, y aqui se ve de qué pequeño principio suelen depender las grandes cosas. La dotación de los hijos del Rey es una de las cuestiones que mas han llamado la atención y escitado las pasiones en estos últimos años; pues bien, eso ha dependido tan solo de una plaza en el consejo de Estado que se negó á M. de Cormenin, sin lo cual la cuestión casi puede decirse que no hubiera existido, pues sus folletos sobre la lista civil son los que han mantenido las discusiones; de otro modo la opinión pública no se hubiera pronunciado contra las dotaciones con esa fuerza que impide que la cámara de los diputados pueda aprobarlas. Siendo ministro Mr. Casimir Perrier se opuso á que se comprendiese á M. Cormenin en la recomposición del consejo de Estado, en el cual es preciso confesar que tenía tanto derecho á entrar como el que mas por su capacidad. Fue una falta de aquel gran hombre de estado que tantos servicios ha hecho á Francia, y no pudiendo M. de Cormenin ser consejero de Estado se hizo folletista. Mas su rencor no se encuentra todavía satisfecho, y ahora que ya no le es posible suscitarse dificultades al gobierno, escitando las pasiones y preocupaciones revolucionarias, se pasa al servicio del partido eclesiástico, y le lleva el auxilio de su talento, de que tanto necesita aquel partido. Sin calumniar á M. de Cormenin se puede asegurar que no obra tanto por el interés de la Iglesia como por satisfacer sus pasiones personales; pero, vuelvo á decir otra vez, ¿quién hubiera creído hace quince años que el autor de los folletos que se leían y aprobaban en los clubs, se habia de ver elogiado por los obispos de Francia, y llamado *hombre providencial* en la pastoral de uno de ellos.

#### ESTUDIOS POLITICOS.

QUEJADA SOBRE LA SITUACION INTERIOR Y EXTERIOR DEL IMPERIO BRITANICO.

Artículo V.

La situación interior de las islas británicas exigiera mas de un volumen para examinarla como su importancia merece: los límites á que hemos de circunscribirnos nos obligan á trazar solamente algunas consideraciones generales.

Ante todas cosas, observaremos que existe una diferencia enorme entre el estado social de las dos islas, la mayor de las cuales ha subyugado á la otra, y es en la actualidad responsable de sus acciones.

Vemos en la Gran Bretaña frente á frente tres pueblos que están no obstante acordes en todos los puntos esenciales.

La Escocia, muy imperfectamente representada en el parlamento británico, goza con todo de una suma de libertad efectiva, igual si no superior á la de la Inglaterra, y sus hijos tienen en el gobierno general del imperio algo mas que su *parte aforante*, como dicen los jurisconsultos; porque es un pueblo enérgico, perspicaz, resuelto y dotado de una instrucción intelectual, con la que no puede competir el resto de Europa. Acrecientase indirectamente la importancia relativa de la Escocia en los negocios del imperio, porque las iglesias escocesas dan impulso á todas las congregaciones presbiterianas de Irlanda y aun de Inglaterra; en realidad puede decirse que pertenecen estas congregaciones al elemento escocés. Cuando tratemos la cuestión de los partidos religiosos en las islas británicas, tendremos ocasión de estendernos sobre este asunto.

El país de Gales mantiene una población de menos de un millón de almas, aislada por el idioma, falto de adiciones y de inventos, estacionario y casi ageno al movimiento general de las ideas en el mundo británico. Esta población influye poquísimo en la balanza de los intereses: se ve precisada á seguir la marcha de las poblaciones sajonas que la aguijonean y que la sub-

yagaron el siglo XII despues de una resistencia de quinientos años.

La sociedad inglesa ha recibido, no por elección suyasino por la voluntad misteriosa de la Providencia, la misión mas difícil que jamás se impuso á nación alguna: la desempeña con gran resolución y vigor, mas también suele doblegarse bajo el peso; y ¿quién ha de extrañarlo? Ante dificultades parecidas á las que la asedian, cualquiera administración europea sucumbiría. Necesita contener una población de veinte y seis millones de almas con menos de treinta mil soldados, y no llegan á diez mil los que tiene en la Gran Bretaña para una población de diez y ocho millones. Necesita alimentar con los productos de la industria manufacturera una masa de doce millones largos de artesanos. Necesita conciliar la concentración de grandes poderes políticos y de enormes recursos rentísticos en manos del gobierno, con el mantenimiento de la vida política local en cada condado, en cada ayuntamiento, con la posesión por cada ciudadano de una libertad tan estensa como positiva. Necesita conservar una organización aristocrática en el seno de un pueblo en que es máxima fundamental del Estado la igualdad ante la ley, en que el ensanche de la instrucción popular, la libertad de imprenta, la libertad de asociación y reunión hacen continuas y vigorosas las provocaciones democráticas. Necesita en fin gobernar por medio de la persuasión, por la fuerza moral, airrostrando la fiscalización permanente de una oposición indestructible.

En Inglaterra se complica la tarea de un gobierno con cualquier suceso de alguna importancia que ocurra en el mundo, porque el imperio británico tiene intereses en todas partes, y cualquier sonido que se produzca en la conferencia del universo tiene su eco en el centro que es Londres. Mantener la paz universal parece un esfuerzo desproporcionado á los alcances humanos; y sin embargo, ¿cómo emprender una nueva serie de campañas con una deuda de setenta mil millones de reales, que en caso de guerra sería tan inasequible como necesario aumentar?

La sociedad británica atraviesa no obstante las encrespadas ondas de estas dificultades prodigiosas: se libra de las consecuencias aparentes de sus vicios interiores, y aun hace progresos continuos de riqueza y de poder: por último, camina resueltamente por la senda de las reformas, y este punto es el mas digno de atención para el que trate de juzgar el porvenir. La Inglaterra reforma gradualmente sin estrépito, mas también sin descanso ni término marcado de antemano, su constitución social, su constitución religiosa y sus leyes. Un movimiento lento, continuo, es sintoma de vitalidad en los estados: la muerte asalta á todo el que se sienta en mitad del camino.

Los peligros inminentes, palpables que amenazan á la sociedad británica pueden concretarse á cinco puntos: 1.º el aumento continuo, ilimitado de la población y especialmente de la población manufacturera de Inglaterra; 2.º la irritación de las clases inferiores por la suerte que las ha cabido; 3.º el desarrollo ilimitado y el descontento acerbo de la población agrícola, aborigena de la Irlanda; 4.º la oposición enconada y apasionada de las sectas religiosas; 5.º la rivalidad de poder político, la oposición de intereses comerciales, y finalmente el rencor popular con que miran á la Inglaterra casi todas las naciones de Europa y América.

Para los peligros precedentes de las primeras causas, no hay mas remedio ó paliativo al menos que las reformas interiores. Uno de los mas eficaces consiste en la emigración. Diversas sociedades auxiliadas y vigiladas por la administración general, regularizan lo posible este desagüe del exceso de la población británica hacia otras regiones. *Cincuenta mil individuos* abandonan todos los años la Gran Bretaña y la Irlanda para ir á buscar patria nueva en los Estados Unidos, en los Canadés, en el Cabo y en las colonias de Australia. Por otra parte, los progresos continuos de la agricultura permiten mantener la suma de alimento producida por el terreno al nivel de las necesidades de una población que sin cesar aumenta.

Hácese mas considerables los socorros repartidos á los pobres y se distribuyen mejor: se reprime con mayor eficacia que antes la vagancia y la ociosidad por medio de reglamentos tan severos que rayan en crueles, se impide que la indigencia se revista de la apariencia de una profesión hereditaria. La educación moral de los niños y de los artesanos los prepara para ser *hombres morales y resignados*. Por medio de sabias leyes ejecutadas con rigor á impulso de una caridad ardiente y apasionada, se preserva á la infancia de las calamidades que la originaba el exceso prematuro del trabajo, la dureza de los años ó empresarios y la inercia de los padres. Y enténdase que cuando hablo de este modo, mas atiende al porvenir que al presente. Traza-do ha la Inglaterra el camino hacia estas mejoras esenciales y urgentes; ha abierto la senda y dado algunos pasos resueltamente, mas todavía no ha recorrido sino la parte mas pequeña del camino. En último resultado, es lo cierto que sigue siendo excesivamente precaria y amenazada la situación de esta gran sociedad. Toda la habilidad del gobierno británico para concluir tratados de comercio y abrir mercados nuevos á la industria inglesa, no destruye el deseo universal en ambos hemisferios de emanciparse de ella, quedando la existencia de muchos millones de jornaleros á merced de las tarifas extranjeras, de bloques y de prohibiciones imprevistas, ya de exportar primeras materias. Verdad es, que hasta ahora ha logrado constantemente la Inglaterra abrirse nuevas rutas comerciales cuando se cerraban las antiguas, compensar todas las pérdidas y vivir de los ahorros en tanto que estaba suspendido el abastecimiento ordinario. Pero podrá conseguirlo del mismo modo mucho tiempo? Ningun observador prudente, autorizado para decidir esta cuestión se atreverá á creerlo.

El Estado de Irlanda es en el día, como lo está siendo desde 1815, el punto mas importante al par que mas difícil de la política interior del imperio británico. Los inconvenientes con que lucha la administración, ó por mejor decir, la nación inglesa en Irlanda, proceden del modo único y opresor con que fue tratado hasta fines del siglo último este país, cinco veces conquistado. Ley parece de la Providencia que el daño originado por una porción de la humanidad á otra, recaiga de rechazo sobre la que fue mo-

tor. Desde principios del siglo actual ha entrado la Gran Bretaña respecto de la Irlanda en una senda de reparaciones amplias y generosas. Los católicos, que forman las tres cuartas partes de la población han sido enteramente iguales á los protestantes en el goce de los derechos civiles y políticos. La Irlanda no está recargada con impuesto alguno especial, y aun se halla exenta de contribuir á muchas cargas generales del imperio. La única medida importante que tendria derecho para reclamar la población católica sería el señalamiento sobre los fondos del Estado de un sueldo competente para el clero de su comunión. Pero esta concesión ofrecida mucho tiempo hace, ha sido rechazada hasta ahora con obstinación por los agitadores que quieren mantener bajo la estrecha dependencia del sentimiento popular á ese mismo clero, de cuyas ambiciosas pretensiones son instrumentos. La degradante miseria que pesa sobre las clases inferiores del pueblo irlandés es combatida actualmente por varios remedios. El mas impopular y menos eficaz ha sido el establecimiento de casa de asilo para impedidos y de casas de trabajo para indigentes útiles. Se lograron resultados mas importantes y moralmente mejores trazando por medio de caminos ordinarios, de caminos de hierro y canales una red completa de comunicaciones seguras y fáciles por la superficie de la isla: y sobre todo facultando el desembarco y cultivo de los *bogs* ó pantanos que esterilizan mas de la quinta parte del terreno. Otra mejora, que se trata de introducir, pero que ofrece en la práctica dificultades casi insuperables, consiste en hacer desaparecer gradualmente la clase de los *middlemen* (1) ó arrendadores intermedios entre los que poseen y los que cultivan el suelo. Finalmente la afluencia de capitales ingleses irá ciertamente á fecundar la Irlanda luego que se haya consolidado la seguridad y el orden social. Al pueblo irlandés toca solamente en lo sucesivo acelerar la obra de su regeneración, y lo hará cuando abstiniéndose de movimientos irreflexivos y de pretensiones inadmisibles, quiera trabajar para su perfeccionamiento moral. El ensanche de la instrucción primaria, la supresión casi total del vicio de la embriaguez, el impulso dado á la industria en casi todos los condados son preludivos favorables, aunque harto insuficientes todavía, de la indicada regeneración, á la cual podría contribuir el clero esencialmente entrando en mas juiciosos senderos.

En cuanto al partido de la *Revocación de la unión* entre la Gran Bretaña y la Irlanda, ha armado mucho ruido sin realizar ninguna consecuencia ventajosa y duradera; ha opuesto estorbos á muchas mejoras practicables por correr tras un objeto quimérico; ha infundido fuerzas nuevas á la antipatía y á las rencorosas preocupaciones que separan por desgracia los dos grandes masas de la población del archipiélago británico. Con acelerar Daniel O'Connell y sus auxiliares la emancipación política de los católicos de Irlanda, y reducir á la opinión pública de la Gran Bretaña á ocuparse seriamente de los intereses de su isla hermana, lo que han hecho estos hombres ha sido retardar al presente y comprometer acaso para el porvenir el progreso de su patria y el perfeccionamiento de su linaje, por el encarnizamiento con que se obstinan en la realización de un plan comenzado por el desorden y la espoliación para rematar en el desmembramiento del imperio y en una guerra que le daría á la Irlanda por resultado el ser conquistada por sexta vez. Porque no se che en olvido que la Gran Bretaña tiene dominada á la Irlanda con dos grandes colonias, una inglesa al Este y otra escocesa al Norte, cuyas fuerzas reunidas bastarían tal vez para sujetar á la población aborigena de Erin. El número de anglo-irlandeses, que son episcopales protestantes, sube á 750.000: el de los escoto-irlandeses presbiterianos á 650.000. Una organización interior excelente, un carácter resuelto, militar, que combina la disciplina con el ardor convierten á este millon, quinientos mil protestantes de Irlanda, en uno de los cuerpos mas enérgicos y mas capaces de una acción eficaz. Probablemente bastarían para defenderse, aun cuando la abandonara su metrópoli.

Si examinamos el estado actual de los partidos en la nación anglo-escocesa tropezaremos con el instructivo y singular espectáculo de que la mayor parte de las antiguas denominaciones pertenecen á ideas nuevas, de suerte que vemos apoderarse del terreno político combinaciones casi desconocidas hasta ahora.

Hacia 1820 estaba dividida la Gran Bretaña entre las dos grandes escuelas políticas, las dos grandes divisiones de los *whigs* y de los *Tories*. Estos, despues de haber sido enemigos hereditarios de la casa de Brunswick, habianse hecho decididos campeones de la prerogativa real, desde el advenimiento al trono de Jorge III. Habian continuado siendo partidarios no menos ciegos de la preponderancia del elemento aristocrático, y á escepción de algunos nobles católicos, los *tories* defendían con obstinación la supremacía del rey en la Iglesia, de esta en la nación, y la conexión estrecha entre el Estado y la Iglesia.

Los *whigs* por el contrario, luego que estuvo consolidada la sucesión protestante, emprendieron la defensa de las libertades populares y favorecieron la emancipación política de los disidentes, protestantes no mas al principio y despues hasta católicos. Creíase además á los *whigs* inclinados á los intereses del comercio y de las manufacturas, como haciendo contrapeso á la preponderancia decidida del interés agrícola, sobre el cual habia cimentado las bases de su poder la aristocracia en Inglaterra y Escocia. Por lo demás, *tories* y *whigs* estaban de acuerdo en las condiciones fundamentales de la Constitución y de la organización nacional.

En la actualidad se ha disipado el rigor de las antiguas divisiones: están desacreditadas las profesiones de fe política hereditarias y tradicionales, y los nuevos partidos representan de un modo bastante claro y lógico los combates hoy permitidos en la esfera de la inteligencia y de los intereses materiales.

Los *tories absolutos* quieren la conservación total de lo que existe en el día. No es muy numeroso este partido; y en honor del juicio práctico y moral de la nación inglesa, merece con-

(1) Los lores ingleses fueron agraciados en tiempo de la última conquista con grandes posesiones territoriales que ellos arriendan en su completo á unos empresarios *middlemen* y estos á su vez las subdividen en porciones pequenitas, por las que perciben crecidas rentas, sin que por eso sea mejor, antes al contrario mucho peor el estado del cultivo.

signarse el hecho de que no existe partido, formal al menos, que pretenda retroceder, que trate de frenar ninguna de las instituciones heridas de muerte por el bill de 1852, y las demás reformas políticas consumadas de veinte y cinco años acá. Verdad es que no hace mucho que se han presentado peticiones solicitando la abolición del bill que concedía a los católicos el goce de derechos políticos; mas este arranque de cólera no ha sido sostenido en el seno del partido tory por ninguna manifestación pensada y de alguna importancia.

Los torys moderados constituyen el partido mas compacto y mas decidido en la representación nacional, y segun todas las apariencias, en las clases superiores de las dos naciones (inglesa y escocesa) sus gefes estan en la actualidad al frente de los negocios públicos. Aceptan como legítimas y como punto de partida de toda medida ulterior las actuales instituciones políticas, eclesiásticas y sociales de ambos países. Se proponen modificar poco á poco todas las partes de la legislación, de modo que sean mas eficaces para el bien público y mas conformes con el estado actual de la civilización. Asegurando á la iglesia establecida en cada uno de los dos reinos una preponderancia evidente, profesan el principio de una tolerancia completa y práctica de las otras religiones, y aun protegen la emancipación política de los indios que son 50,000 en Inglaterra. Los torys moderados estan divididos en las cuestiones relativas á los aranceles, á la protección financiera debida á los productos de la agricultura y de las manufacturas. De aqui resultan en el partido subdivisiones distintamente marcadas. En la cuestión de cereales unos quieren derechos muy subidos sobre los granos extranjeros importados en el reino unido; otros solicitan el establecimiento de un derecho fijo muy moderado; otros, por último (y este partido ha sido el triunfante en las cámaras), han optado por «una escala móvil» de derechos graduados, mas módicos en el conjunto que antes, pero muy superiores á lo que quisieran alcanzar los amigos de la libertad de comercio.

Sin escepcion han abrazado los torys la causa de la emancipación de los negros: convienen en sostener el principio de una abolición completa de la esclavitud, y finalmente apoyan el sistema que consiste en rechazar de todos los mercados ingleses cualesquiera productos del trabajo servil, con el objeto de contribuir á desalentar este método de trabajo.

Entre los whigs moderados y los torys templados se intercala la fracción, poco numerosa hoy, pero que crece en número y consideración, la fracción conocida bajo el nombre de *Joven Inglaterra*. Compónese en lo general de jóvenes, ó á lo menos en la época de su acceso á los negocios, amantes de los principios de la religión práctica del evangelio, amigos decididos de la *gerarquía* anglicana y dispuestos si es menester á la tolerancia con el catolicismo; celosos promovedores de la educación del pueblo pobre, y entusiastas, mas de lo prudente acaso, por todos los progresos sociales y sobre todo morales, aunque convencidos de que este complemento de perfección no pueda asentarse sobre una base mejor que la de las influencias aristocráticas, son partidarios algo tibios de la libertad de comercio, y estan dispuestos á proteger por medio de un derecho módico la prosperidad de la industria agrícola; pero se los ve dominados en todas sus teorías económicas por un sentimiento poderoso de religión, cuyas inspiraciones no les permite siempre realizar su inesperienza administrativa en un modo aplicable inmediatamente al estado intelectual y social de la gran comunión.

Los whigs absolutos tambien son pocos en el día, y tan distantes del movimiento real de los negocios como los torys absolutos de que hablamos antes. La mayor parte de los objetos practicables á que desde 1775 á 1852 ha consagrado sus fuerzas intelectuales y su valor la escuela whig, estan ya en el número de los hechos consumados. Marchar indefinidamente por un camino á la ventura conduce sin remedio al desorden, y los whigs, perseverantes se convierten á la larga en radicales. Entre los whigs consecuentes con los antiguos principios de su escuela y después templados, entre los whigs, repito, y los torys moderados no hay ya en la actualidad mas diferencia que una media tinta no muy fácil de señalar. Generalmente los whigs moderados se muestran partidarios del establecimiento de un derecho fijo poco crecido sobre la importación de cereales extranjeros. Accederian á que una porción de las rentas ó bienes raíces de la Iglesia episcopal protestante de Irlanda se destinara á los gastos de la instrucción pública elemental en el reino. En la educación de las clases del pueblo favorecen el sistema de no admitir la intervención de clero alguno ni la preponderancia de ninguna profesión especial de religiosos. Aguardan buenos resultados de la baja gradual de los derechos de importación, y han trabajado mas que nadie porque queden abolidas las disposiciones de la célebre *acta de navegación*: su entusiasmo por la libertad de comercio disminuye algun tanto sus esfuerzos para apresurar los progresos de la emancipación de esclavos, y solicitan que en la admisión de productos agrícolas de las zonas tórridas no se entresaque los objetos recolectados por trabajo servil para recargarlos con impuestos mas pesados. Al lado de las influencias aristocráticas quisieron los whigs moderados dejar mas espacio á las que puedan adquirir la industria manufacturera y las profesiones sabias. Después de los torys templados, los whigs moderados son los que poseen mas fuerza y crédito en las clases superiores y medias de la sociedad. Tienen en la actualidad una parte secundaria en el manejo de los negocios públicos; mas en caso de repartirse la herencia política del gabinete dirigido por sir Roberto Peel, seria á favor de lord John Russell, gefe declarado del partido que acabamos de bosquejar.

Whigs y torys, divididos en cuestiones de aplicación, de oportunidad, de política estrangera y de interpretación de los principios fundamentales de la legislación interior, estan conformes no obstante en conservar las bases actuales de la sociedad británica. Los radicales intentan subvertir estas bases substituyéndolas con otras nuevas y aun se podría ser radical en mas de un sentido; pero el único que se conoce en Inglaterra es el que tiende á la abolición de todas las instituciones aristocráticas, y al establecimiento de un régimen en que no tuviera contrapeso el elemento democrático. El partido Radical es casi nulo en la cámara de los lores. En la de los

comunes, eliminando cuarenta y cinco diputados irlandeses, que forman parte de él en la apariencia (pues en el fondo es muy distinto el fin que estos se proponen) se verá que queda á favor de los radicales una fracción insignificante de la cámara. Escusado es observar que semejante partido no podía ser representado en el gobierno; empero fuera de los poderes constituidos, su fuerza numérica es respetable, incansante su acción y creemos que el porvenir le reserva un aumento notable de poder. Dispone de una porción considerable de las clases medias, que por su parte han logrado poner en movimiento las masas enormes de los proletarios, á los cuales, en el estado actual de la sociedad, el trabajo mas penoso apenas suministra lo necesario y aun esto falta á menudo.

El peligro mas formidable de la Inglaterra consiste hace tiempo en la fermentación, en la rebelión abierta de estas monstruosas acumulaciones de obreros y jornaleros (*Workmen and labourers*). Hay muchas causas que pueden agravar el mal y hacerle intolerable hasta el punto de ocasionar la explosión de desórdenes de un aspecto análogo al de las *guerras serviles* de las rebeliones de los *Baiguales* que tanto atormentaron al imperio romano. Sin embargo, por medio de paliativos se ha disminuido bastante en estos últimos años la suma de padecimientos á que se veian condenadas las clases laboriosas: no han dejado de aumentarse las exportaciones de objetos manufacturados, y ha disminuido en mas de un ramo de la producción nacional el precio de los artículos de primera necesidad. La indispensable precisión de corregir el carácter moral, de aliviar la indigencia material de las masas, ha penetrado en las clases ricas y acomodadas, siendo la consecuencia el acometer y llevar adelante en casi todos los puntos de la Gran Bretaña empresas caritativas, ideadas bajo un plan tan gigantesco casi como el mal que se trataba de remediar.

Mayor que en parte alguna es el efecto de estos paliativos en el país de que nos vamos ocupando. La población anglo-escocesa es celosa de la defensa de sus prerrogativas, pero tambien respeta en sumo grado los derechos de otro y cede de buena gana á la influencia del rango y de la superioridad política ó intelectual. Débiles concesiones, siempre que aparezcan hechas voluntariamente y de buena fé, la desarmar fácilmente, aun cuando se halle en el grado mas subido de exasperación. Gusta de la clasificación metódica de la sociedad y de la conservación indefinida del patrimonio en la familia. Ha-se verificado allí una gran revolución en el orden político: comenzada en 1642, parecia concluida en 1658; suspensa y aniquilada en parte en 1660, prosiguió su curso en 1688 y consolidó su obra despues de 1691; mas no la trabajó el terreno profundamente, no ha transformado masas enteras de existencias, y en una palabra, desde la conquista de los normandos, no se ha podido efectuar jamás una *revolución social* en la Gran Bretaña.

No parece destinada nuestra época para contemplar semejante espectáculo: se han conocido violentamente, pero no arrancado, las bases de la organización civil en la Gran Bretaña: «el enemigo interior» tan elocuentemente descrito, y cuyos acontecimientos estan esparcidos por toda la extensión del suelo británico, no triunfará todavia en mucho tiempo en la vigorosa y resuelta fuerza pública de los conservadores. No obstante, la vigilancia, la unión en las cosas esenciales y al mismo tiempo la moderación y la caridad, se han hecho indispensables para las clases que poseen las riquezas y el poder. Si se sumergieran en la corrupción, en el endurecimiento, en la división miserable y ceguedad política de que las vimos poseidas el pasado siglo, si recayeran en los antiguos errores, ante dificultades aumentadas prodigiosamente, su suerte se decidiría harto pronto.

#### ESPIRITU DE LA PRENSA PERIÓDICA.

Ocupándose el *Tiempo* de la cuestión del día, esto es, de la abdicación de D. Carlos, juzga que nunca como ahora debe aplazarse la realización del matrimonio de S. M. y sienta raudamente la conclusión de que el hijo de Don Carlos no será jamás el marido de la Reina de España: porque se engañan los partidarios de la familia de Bourges, si creen vigente la cuestión dinástica que nunca ha existido sino secundariamente representando D. Carlos al partido absolutista y Doña Isabel II al constitucional, y habiendo sido por tanto la guerra civil la lucha entre dos principios. Lo que ahora se propone es la restauración del principio venecido y esto en juicio de nuestro colega es de todo punto imposible.

En otro artículo vuelve á la carga sobre la calificación del *Castellano* justificando las razones de su oposición.

El *Heraldo* por su parte explica las causas que le han inducido á sostener al gabinete Narvaez disculpándose con que detrás de él no veia mas que el absolutismo ó la revolución, y que antes de hacer la guerra á su gobierno debe examinarse si es mayor el daño que recibe la causa pública, que los beneficios pasajeros de alterar una medida de gobierno. Antes que todo, concluye, la salvación del Estado.

No dá asenso en otro artículo nuestro colega á la unión que proclaman los periódicos progresistas entre todas sus fracciones, y califica al partido exaltado de impotente para el mando, porque sus doctrinas avanzan á medida que el país desea un orden de cosas estable; porque es un partido débil compuesto de individuos que se odian de muerte, y porque el porvenir es solo de las doctrinas de orden y de gobierno, de los sistemas nacionales mas ó menos modificados.

El *Clamor Público*, continuando su serie de artículos sobre la situación de España, califica de la peor clase de gobierno aquella cuyo nombre y formas exteriores se hallan en oposición con su verdadera é intima naturaleza. Nuestro colega presenta á la España convertida en una prefectura del gabinete de las Tullerías, y concluye por decir, que si M. Guizot dirige la cuestión de casamiento de nuestra Reina con el hijo de Don Carlos, ya pueden hacer acto de contrición los compradores de bienes nacionales y preparar negros penachos para la pompa fúnebre de la libertad.

En otro artículo, se pronuncia decididamente como no podía menos, contra la boda que estos días es el objeto de todas las conversaciones.

El *Globo* ocupándose de los asuntos de Roma quéjase amargamente en la suposición de que

fuera cierto que el Sr. Castillo se aviniera á tratar, no reconociendo el Pontífice sino de hecho á la Reina Isabel, mengua que en 1854 ya rehusó tolerar el Sr. Martinez de la Rosa: añade que será obrar desacertadamente todo lo que no se dirija á manifestar al gobierno pontificio la resolución firme y enérgica de desear todo arreglo que no tenga por base el reconocimiento de la Reina y la sanción religiosa de la venta de los bienes eclesiásticos.

Hablando en otro artículo de los escándalos de la Bolsa, de la multitud de familias que en 24 horas quedan arruinadas, invita al gobierno á que por su propia moralidad ponga freno á estos excesos, impidiendo cierta funesta alianza que se nota entre la Bolsa y la política, y para que no recaiga sobre el partido que está en el poder la responsabilidad de las miserias y escándalos que diariamente estan sucediendo en el juego de los fondos públicos.

Mas adelante se ocupa del manifiesto del hijo de D. Carlos, manifestando que á nadie engañarán las espresiones de constitucionalismo del nuevo pretendiente, porque estan harto desacreditadas los manifiestos.

El *Eco* se limita á rebatir máximas antinacionales y ultramontanas de la *Esperanza*, y dirigiéndose al *Heraldo*, que toma acta de haber dicho este que el partido progresista estaba reduciendo á la nulidad y á la impotencia, preguntándole si contaba el partido del *Heraldo* con fuerzas suficientes para vencer á los que apetece el casamiento del hijo de D. Carlos con nuestra Reina, resolviendo el *Eco* la cuestión negativamente por estar el ministerio espuesto á una intriga palaciega que lo derribe y acabe con su poder, cimentado únicamente en la fuerza.

El *Espectador* contesta á la *Posdata* diciendo que no está en el mismo caso la oposición de hoy dirigida á los consejeros responsables que la que se hacia al regente Espartero, inviolable por la Constitución, y que sin embargo de ello, el gobierno de aquella época no persiguió á la imprenta con la crudeza que ahora se hace.

La *Esperanza* ensalza hasta las nubes las felicidades que puede prometerse la España con la abdicación de D. Carlos, que ha removido á su entender el único obstáculo formal que habia para entrar en camino de salvación y no escatima los elogios de virtud y de saber para los desterrados de Bourges.

En sentido opuesto se explica la *Posdata*, calificando con dureza á los reaccionarios, cuyas tendencias no son desconocidas, y que se escudan con autoridades divinas para conseguir muy profanas ambiciones.

El *Castellano*, ocupándose de la abdicación de Don Carlos, juzga que el *Heraldo* dá á este documento menos importancia de la que merece, y escita al gobierno á que no peque de demasiado incauto, y sepa en caso necesario desplegar la firmeza que exijan las circunstancias, concluyendo con este notable párrafo.

«Senos resiste creer que este hecho sea debido á puro capricho por parte de D. Carlos en despojarse del título y los atavíos de Rey, para adornar con ellos á su hijo primogénito. Mas aun: no creemos tampoco que en este plan tengan parte únicamente esas potencias que todavia no han reconocido á Isabel como Reina de España: en tal caso poco podríamos temer, porque no harian en auxilio del hijo mas esfuerzos y sacrificios que hicieron en pro del padre. Hay motivos para sospechar que en España mismo se ha elaborado y toca á su madurez un vistísimo plan, dirigido á obtener ese casamiento.»

#### GACETILLA DE LA CORTE.

Acaba de llegar á esta capital el distinguido escritor francés M. Alexis de Yalon, cuyos notables trabajos hemos admirado mas de una vez en la *Revista de los Dos Mundos*. Parece que trata de recorrer toda España, y tenemos una satisfacción en anunciar que ya algunos de nuestros amigos se han encargado de hacerle los honores literarios, á los cuales sus talentos le hacen tan acreedor. Celebraremos que M. de Yalon al redactar sus observaciones nos haga mas justicia que muchos de sus compatriotas, pues si exceptuamos á M. Javier Durrieu, cuyo nombre es tan querido por todos los literatos españoles, son muy pocos los escritores franceses que dejan de tratarnos con una ligereza imperdonable.

Con el objeto de hacer el oportuno cotejo, con las tomas de razón que en los actuales registros existen, invita la contaduría de hipotecas de Madrid á los dueños de las casas que se hallan comprendidas desde la manzana primera hasta la cincuenta, para que presenten un estado en el que conste el nombre de la calle, número que antes tenia la casa, y el de la manzana, haciendo tambien mención de los poseedores que ha tenido, y de las fechas en que han sido adquiridas. Estos estados deberán presentarse en la calle de la Montera número 54 cuarto segundo, donde está la oficina.

Al aproximarse las noches calurosas del estío, en las que la mayor parte de los habitantes de Madrid concurren al salon del Prado á disfrutar su agradable temperatura, se ceba de ver la falta de los nuevos faros que en él deben colocarse, y deseamos que el ayuntamiento concluya cuanto antes esta obra, para que el público disfrute por completo las delicias que ofrecen las noches de la estación en que vamos á entrar.

El señor marqués de Remisa y el señor conde de Santa Olaya desmientan la noticia que publicó un diario de esta corte de que habian retirado sus fondos del Banco de Isabel II en donde los tenían, manifestando que lejos de pensar en retirar sus fondos de aquel establecimiento se hallan completamente satisfechos y sin el menor motivo de desconfianza en este punto.

Sin perjuicio de ocuparnos con mas detenimiento de la apreciable producción que acaba de dar á luz el estudioso literato don Juan Manuel Berriozabal titulado *La Reina de los cielos, política y científicamente considerada*, no podemos menos de aplaudir el mérito de este pensamiento, tanto por el elevado de su objeto, como por la piadosa inspiración, celo cristiano y delicado gusto literario que respaldan en cada una de las composiciones que hasta ahora van publicadas.

Las considerables mejoras que de día en día se van haciendo en el hospital general de esta corte, son dignas del mayor elogio, no solamente en lo que pertenece á la parte de asilo, asistencia, buen servicio y esmerado cuidado de los enfermos, sino tambien en la parte que á los facultativos corresponde. Descomulgamos tan plausible eficacia en observo de la humanidad doliente, y elogiamos el celo é inteligencia del director de este establecimiento, que tanto en la parte científica y facultativa como humanitaria, puede servir de modelo á los de su clase.

Llamamos la atención de la autoridad municipal, segun ya lo han hecho otros diarios, sobre el abuso de poner géneros y cortinas en las puertas de las tiendas que embarazan el paso de la gente que transita por las calles. Pongan en buen hora los comerciantes sus géneros á la vista del público, y resignándose, por medio de cortinas, de los ardores del sol en la estación calurosa; pero hagan sin perjudicar al público, y segun previenen los reglamentos de policía vigentes sobre la materia. No ha muchos días que vimos á una señora desgarrarse un rico vestido con un clavo que habia en el suelo para sujetar una cortina. Apenas hay sombrero, ni gerga, ni mantilla que no pague su tributo al pasar por debajo de tales cortinajes. Todo esto produce disgustos y dis-

putas entre transeúntes y tenderos, ofreciendo á veces desagradables resultados, que las autoridades estan obligadas á evitar prontamente.

El célebre escritor Mr. Eugenio Sue ha dirigido una carta, en extremo lisonjera, á D. Venenciano Aguayo de Izo por la traducción que este ha hecho del *Diario Errante*; admitiendo ademas con el mayor gusto la dedicatoria que el mismo le hace, de su novela titulada *Maria la hija de un jornalero*, á la que valiente el escritor francés el éxito mas próspero y brillante.

Dícese por los amigos del señor Zorrilla, que este distinguido poeta ha recogido preciosos datos en su expedición á Granada, y que ademas del poema que está escribiendo sobre la conquista de esta ciudad, se propone dar á luz otros trabajos que den nuevo realce y nombredia á las preciosidades y sublimes recuerdos, y glorias históricas que encierra aquel suelo privilegiado y pintoresco, y que esto lo realizará luego que vuelva de su próxima expedición á Francia y Alemania.

Por inadvertencia de una criada se pegó fuego el día 4 á una porción de vestidos que habia colgados en la alomba de la casa donde aquella servia, en la costanilla de los Desamparados, número 21. La criada puso la luz debajo de los vestidos que fueron al instante presa de las llamas, y á no haberse acendido con prontitud á apagar el incendio, pudo este suceso haber producido consecuencias de mas consideración.

Nos ha llamado la atención el emplazamiento judicial que hoy publica el *Diario* citando á D. Jaime Luna, farmacéutico, á dar sus descargos en la causa criminal que se le sigue por haber dirigido una carta de desafío al sastre Borrel. Seguro es que no se hallan en los anales judiciales muchos casos de esta especie.

El estado ruinoso y de insalubridad que ofrecen las cárceles de la corte, está reclamando imperiosamente un pronto y eficaz remedio. En buen hora que estos establecimientos tengan todas las precauciones necesarias para la seguridad de los presuntos criminales que en ellas habitan; pero no debe olvidarse que estos infelices son muy acaudalados a que se les guarden todas las consideraciones que la humanidad aconseja. De desear es que el gobierno vea la manera de remediar tamaños males, determinando que tanto en la cárcel de corte como en la del saladero desaparezca el estado de hediondez é insalubridad en que se hallan, y se reedifique la parte ruinosas, proporcionando de este modo á los que tengan la desgracia de ser sus moradores, el alivio posible en su triste situación.

Un periódico progresista de esta corte, supone que S. M. la Reina Doña María Cristina, ha mandado construir en la plazuela de Martínez un huerto para su Santidad, que dice está valiendo en 17,000 duros. Ignoramos la exactitud que pueda tener esta noticia.

Parece que se está tirando el retrato litográfico del intrépido torero Redondo llamado el *Chiclanero*.

Dícese que el afamado cantante señor Puig, está ajustado para cantar en el gran teatro de la Scala de Milan.

El café titulado de los Suizos en la calle de Alcalá, esquina á la de Peligros, está ya abierto. Este establecimiento puede competir por su magnificencia y elegancia con los mejores de esta clase que se conocen en esta corte.

La biblioteca nacional ha vuelto á abrirse al público, concluidas las obras que en ella se han hecho.

El 4.º del actual á las nueve de su mañana se presentó al celador de las afueras á Vallocas el guarda de la primera esclusa del Canal, llevando consigo un gaban el cual contenia en uno de sus bolsillos varias frioleras, y al hacerlo se manifestó haber hallado estas prendas á la orilla del Canal frente al jardín de Casa-Puerta, deduciendo serian pertenecientes á algun sugeto que se habria suicidado en dicho punto; el espresado celador previno al guarda vigilase y le diese parte de cualquiera resultado, y hoy á la tarde participa en su mañana haber dividido un cadáver en el centro del Canal, y pasando á este punto se le sacó, reconociendo tener unos 50 años de edad y estar vestido bastante decentemente: ha sido conducido á la capilla del hospital general donde subsiste á disposición del juez competente. Este traje tambien el sombrero con el gaban, y en él una tarjeta con el nombre de Pablo Ramalca.

#### EDICION SEGUNDA.

Acabamos de recibir el texto original de los importantes documentos que á continuación insertamos.

Aunque los publica hoy uno de nuestros colegas de la mañana traducidos del francés, como lo manifiestan las diferencias que se observan entre su version y nuestro texto, el ser este copia exacta del original, es circunstancia que lo recomienda á la atención de nuestros lectores.

#### DOCUMENTOS OFICIALES.

##### ABDICACION DE DON CARLOS.

###### CARTA DE DON CARLOS A SU HIJO.

Mi muy querido hijo: Hallándome resuelto á separarme de los negocios políticos, he determinado renunciar en Ti y transmitirte mis derechos á la Corona. En consecuencia, te incluyo el acto de renuncia que podrás hacer valer cuando juzgues oportuno.

Ruego al Todo-Poderoso te conceda la dicha de poder restablecer la paz y la unión en nuestra desgraciada patria, haciendo así la felicidad de todos los españoles.

Desde hoy tomo el título de Conde de Molina, bajo el cual quiero ser conocido en adelante.

Bourges 18 de mayo de 1845.

Firmado. CARLOS.

##### ABDICACION.

Cuando á la muerte del Rey D. Fernando VII, mi muy querido Hermano y Señor, la divina Providencia me llamó al Trono de España, confiándome el bien de la Monarquía y la felicidad de los Españoles, lo consideré como un deber sagrado; penetrado de sentimientos de humanidad y confianza en Dios, he consagrado Mi existencia entera á cumplir tan difícil y penosa misión.

En España, como fuera de ella, al frente de Mis fieles súbditos y hasta en la soledad del cautiverio, la paz de la Monarquía ha sido constantemente Mi único anhelo y el fin principal de mis desvelos. En todas partes mi corazón paternal ha deseado ardientemente el bien de los Españoles. He debido respetar mis derechos, pero no he ambicionado jamás el poder; por lo tanto mi conciencia se halla tranquila.

Después de tantos esfuerzos, tentativas y sufrimientos, soporados sin éxito, la voz de esta misma conciencia y los consejos de mis amigos me hacen conocer que la divina Providencia no me tiene reservado el cumplir el cargo, que me habia impuesto, y que es llegado el momento de transmitirlo al que los decretos del Altísimo llaman á sucederme.

Renunciando, pues, como renunció, á los derechos que mi nacimiento y la muerte del Rey Don Fernando VII, mi augusto Hermano y Señor, me dieron á la Corona de España, transmitiéndolos á mi hijo primogénito CARLOS LUIS, Príncipe de Asturias, y comunicándolos á la España y á la Europa por los solos medios de que puedo disponer, cumplo un deber que mi conciencia me dicta, y me retiro á vivir libre de toda ocupación política y pasaré lo que me

queda de vida en la tranquilidad doméstica y en la paz de una conciencia pura, rogando á Dios por la felicidad, la gloria y la grandeza de mi amada Patria.

Bourges 18 de Mayo de 1845.

Firmado. CARLOS.

#### CONTESTACION DEL PRINCIPE.

Mi muy amado Padre y Señor: He leído con el mas profundo respeto la carta con que V. M. me ha honrado en este día y el acto que la acompaña. Cual Hijo obediente y sumiso, mi deber es conformarme con la soberana Voluntad de V. M.; así tengo la honra de elevar á sus Reales pies el acto de aceptación.

Imitando el buen ejemplo que V. M. me da, tomo desde este día y por el tiempo que crea oportuno, el título de Conde de Montemolín.

Quiera el Cielo, oyendo mis mas fervientes ruegos, colmar á V. M. de toda suerte de prosperidades como le pido y pedirá constantemente de sus respetuosos Hijo.

Bourges 18 de mayo de 1845.

Firmado. CARLOS LUIS.

#### ACEPTACION.

Me he enterado con filial resignación de la determinación que el Rey mi augusto Padre y Señor me ha comunicado en este día, y aceptando como acepto los derechos y deberes que su voluntad me trasmite, asumo una carga que procuraré cumplir con el auxilio divino, con los mismos sentimientos y el mismo celo por el bien de la Monarquía y la felicidad de España.

Bourges 18 de mayo de 1845.

Firmado. CARLOS LUIS.

#### MANIFIESTO.

##### ESPAÑOLES,

La nueva situación en que me coloca la renuncia de los derechos á la corona de España, que en mi favor se ha dignado hacer mi augusto Padre, me impone el deber de dirigiros la palabra; mas no creais, Españoles, que me propongo arrojar entre vosotros una tea de discordia. Basta de sangre y de lágrimas. Mi corazón se oprime al solo recuerdo de las pasadas catástrofes, y se estremece con la idea de que se pudiere reproducir.

Los sucesos de los años anteriores habrán dejado quizas en el ánimo de algunos preveniciones contra Mi, creyéndome desceoso de vengar agravios. En mi pecho no caben tales sentimientos. Si algun día la divina Providencia me abre de nuevo las puertas de mi Patria, para mi no habrá partidos, no habrá mas que Españoles.

Durante los vaivenes de la revolución se han realizado mudanzas trascendentales en la organización social y política de España; algunas de ellas las he deplorado ciertamente como cumple á un Príncipe religioso y español; pero se engañan los que me consideran ignorante de la verdadera situación de las cosas y con designios de intentar lo imposible. Sé muy bien que el mejor medio de evitar la repetición de las revoluciones, no es empeñarse en destruir cuanto ellas han levantado, ni en levantar todo lo que ellas han destruido. Justicia sin violencias, reparación entre todos los intereses, aprovechar lo mucho bueno que nos legaron nuestros mayores sin contrarrestar el espíritu de la época en que encierre de saludable. He aquí mi política.

Hay en la familia Real una cuestión que nacida á fines del reinado de mi augusto tío el señor D. Fernando VII (que santa gloria goza) provocó la guerra civil. Yo no puedo olvidarme de la dignidad de mi persona, ni de los intereses de mi augusta Familia; pero desde luego os aseguro, españoles, que no dependerá de Mi si esta división que lamento no se termina para siempre. No hay sacrificio compatible con mi decoro y mi conciencia á que no me halle dispuesto para dar fin á las discordias civiles y acelerar la reconciliación de la Real Familia.

Os hablo, españoles, con todas las veras de mi corazón: no deseo presentarme entre vosotros apellidando guerra sino paz. Seria para Mi altamente doloroso el verme jamás precisado á desviarme de esta linea de conducta. En todo caso, cuento con vuestra cordura, con vuestro amor á la Real Familia y con el auxilio de la Providencia.

Si el cielo me otorga la dicha de pisar de nuevo el suelo de mi patria, no quiero mas escudo que vuestra lealtad y vuestro amor; no quiero arbrigar otro pensamiento que el de consagrar toda mi vida á borrar hasta la memoria de las discordias pasadas y á fomentar vuestra unión, prosperidad y ventura; lo que no me será difícil, si, como espero ayudais mis ardientes deseos con las prendas propias de vuestro carácter nacional, con vuestro amor y respeto á la Santa Religión de nuestros padres, y con aquella magnanimidad con que fuisteis pródigos de la vida, cuando no era posible conservarla sin manilla.—Bourges, 25 de mayo de 1845.

Firmado. CARLOS LUIS.

#### BOLSA DEL JUEVES 5 DE JUNIO.

Notábase hoy en el mercado algo mas de movimiento que los días anteriores, y aun hubo como ayer tendencias de alza, que fueron luego sobucadas, continuando la baja de los precios que se han cerrado hoy á 1/8 menos del que tenían. La abdicación de D. Carlos, los rumores de soridas maquinaciones, temores de que el gobierno no sepa ó no pueda ponerse á la altura de la crisis que estamos atravesando eran el objeto, de las conversaciones de todos los corrillos. Por otra parte, con general sentimiento circulaba la noticia de la quiebra de un conocido capitalista y de otras varias personas de valer en la situación. Todos estos sucesos, combinados con los temores de otras próximas y considerables quiebras, no pueden menos de afectar los ánimos desagradablemente.

Se han hecho 224 millones en treses, habiéndose abierto lo 52 1/4 á 60 días, y cerrado á 52 1/8, si bien llegaron á hacerse operaciones hasta 55 1/2. El dinero quedó á 1/4 5/16. En los títulos del 5 ha habido tambien 1/4 de baja, habiendo pasado á 21 1/2 y dinero á 21. La deuda sin interés quedó á 7 á 60 días.

#### CAMBIOS.

Londres á 90 d.	57 7/8 d. p.	Granada . . .	1 1/4 d.
París . . .	16 hb. 12 s.	Málaga . . .	1 7/8 d.
Alicante . . .	4 1/2 d.	Santander . . .	1/8 d.
Barcelona . . .	5/4 á 1 d.	Santiago . . .	1/8 d.
Bilbao . . .	1/2 d. p.	Sevilla . . .	5/4 d.
Cádiz . . .	5/4 d. p.	Valencia . . .	5/4 d.
Coruña . . .	5/4 d.	Zaragoza . . .	7/8 d.

#### DESCUENTO DE LETRAS á 6 por 100 al año.

BOLSAS ESTRANGERAS.	
LONDRES 28 DE MAYO DE 1845.	PARIS 50 DE MAYO DE 1845
Activa 5 p 0/0 con 8 c. 29 1/2	Activa 5 p 0/0 con 16 c. »
Passiva . . . . .	7 5/8 lb. passiva . . . . .
Diferida . . . . .	16 5/8 lb. diferida . . . . .
5 por 100 . . . . .	45 5/8 por 100 . . . . .
	41 7/8

Editor responsable, El Licenciado DON TOMÁS ARAU. MADRID: 1845. Imprenta de la SOCIEDAD DE OPERARIOS. Tirado en las prensas mecánicas de D. Antonio Mateis.